



**Claudia Nayibe López**  
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

**Diana Rodríguez Franco**  
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

**Diana Parra Romero**  
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

**Andrea Ramírez Pisco**  
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**José Edwin Bernal Bello**  
**Adriana Durán Riaño**  
**Ana Julier Fonseca Gutiérrez**  
**Oriana La Rotta Amaya**  
**Daniela Mahé Soto**  
**Angie Paola Mesa Rojas**  
**Catalina Mora Baquero**  
**David Mauricio Rodríguez Jiménez**  
GRUPO DE INVESTIGACIÓN - OMEG

**Adriana Rodríguez Castillo**  
**Margarita Rosa Medina Vargas**  
**Viviana Bohórquez Monsalve**  
**Diana García**  
**Nicolas Ramírez Vargas**  
**Karol Enciso**  
GRUPO DE INVESTIGACIÓN - PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

**Andrea Isaacs Coral**  
Diseño y diagramación

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Diseño metodológico</b>	<b>7</b>
Diseño cuantitativo	7
Definición de variables	7
Construcción del instrumento de recolección (encuesta)	8
Diseño cualitativo	9
<b>Resultados Política Pública de Mujeres y Equidad de Género</b>	<b>11</b>
Ficha técnica de la encuesta	11
Cobertura geográfica	12
Perfil sociodemográfico	12
<b>Vida libre de violencias</b>	<b>15</b>
Caracterización de mujeres víctimas de violencias	16
Violencia psicológica	17
Violencia física	20
Violencia sexual	22
Violencia económica y patrimonial	25
Violencia en entornos digitales	27
Violencia intrafamiliar	29
Resultado de la denuncia de las mujeres víctimas de violencias en los últimos dos años	31
<b>Participación y representación política</b>	<b>37</b>
Participación en instancias ciudadanas	37
Participación en organizaciones de la sociedad civil	40
Votaciones	42
<b>Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad</b>	<b>43</b>
Ocupación principal	44
Cotización al Sistema General de Seguridad Social	45
Ascensos laborales	47
Labores de cuidado, renuncia laboral y pobreza de tiempo	48
Acoso y discriminación en entornos laborales	50
<b>Hábitat y vivienda digna</b>	<b>52</b>
Vivienda digna	53
Frecuencia de uso de internet	54
<b>Paz y convivencia con equidad de género</b>	<b>55</b>
Mujeres víctimas del conflicto armado	55

Mujeres firmantes de paz .....	56
<b>Salud plena para las mujeres .....</b>	<b>58</b>
Síntomas asociados a la salud mental .....	58
Detección temprana del cáncer de cuello uterino y mama .....	60
Salud sexual y salud reproductiva de las mujeres .....	63
Uso de métodos anticonceptivos .....	64
Interrupción Voluntaria del Embarazo .....	66
<b>Educación con equidad .....</b>	<b>68</b>
<b>Cultura libre de sexismo .....</b>	<b>71</b>
Creencias asociadas a roles y estereotipos de género .....	71
Participación en eventos deportivos, culturales y actividad física .....	73
<b>Bibliografía .....</b>	<b>75</b>

### **Índice de gráficos**

Gráfico 1. Mujeres participantes por edad .....	13
Gráfico 2. Estrato socioeconómico de las mujeres encuestadas .....	14
Gráfico 3. Porcentaje de mujeres jefas de hogar según grupos de edad.....	14
Gráfico 4. Personas agresoras para violencia psicológica .....	18
Gráfico 5. Mujeres víctimas de violencias física en los últimos dos años en Bogotá .....	20
Gráfico 6. Víctimas autorreportadas - atenciones de violencia sexual .....	23
Gráfico 7. Porcentaje de lugares de ocurrencia de acoso sexual .....	25
Gráfico 8. Persona agresora para violencia económica y patrimonial .....	27
Gráfico 9. Víctimas autorreportadas - atenciones en violencia intrafamiliar .....	31
Gráfico 10. Porcentaje de denuncias por tipo de violencia.....	32
Gráfico 11. Resultado de la denuncia.....	32
Gráfico 12. Razones para NO denunciar.....	33
Gráfico 13. Etapa procesal denuncias por violencia intrafamiliar 2022.....	34
Gráfico 14. Grado de acuerdo con afirmación "La ropa sucia se lava en casa"....	36
Gráfico 15. Porcentaje de participación en instancias ciudadanas.....	39
Gráfico 16. Participación en organizaciones de la sociedad .....	41
Gráfico 17. Porcentaje de mujeres que votaron en las elecciones de 2019 según rangos de edad .....	42
Gráfico 18. Razones para No votar en las elecciones de 2019 .....	43
Gráfico 19. Ocupación principal en la última semana por localidad.....	45

Gráfico 20. Factor incidente(estado civil) en la renuncia para cuidar-18 a 28 años .....	49
Gráfico 21. Factor incidente(estrato) en renuncia para cuidar-29 a 39 años .....	49
Gráfico 22. Tipo de posesión de vivienda .....	53
Gráfico 23. Toma de citología en los últimos 12 meses por estrato. ....	62
Gráfico 24. Toma de mamografía por estrato. ....	63
Gráfico 25. Uso por categoría de método. ....	66
Gráfico 26. Uso de métodos por estrato y categoría. ....	66
Gráfico 27. Conocimiento de la IVE por nivel educativo. ....	67
Gráfico 28. Razones de deserción .....	69
Gráfico 29. Grado de acuerdo con afirmaciones. ....	72
Gráfico 30. Asistencia a eventos culturales por estrato.....	74

### **Índice de esquemas**

Esquema 1. Fases de construcción del instrumento .....	8
Esquema 2. Caracterización mujeres víctimas de violencias.....	16
Esquema 3. Simultaneidad del reporte de violencias.....	19
Esquema 4. Principales características de las mujeres que más reportan violencias en entornos digitales.....	28
Esquema 5. Factores que inciden en la compra de vivienda propia.....	54

### **Índice de tablas**

Tabla 1. Estructura encuesta Línea Base 2021 Bogotá .....	9
Tabla 2. Componentes diseño cualitativo .....	9
Tabla 3. Total de entrevistas realizadas por derecho.....	10
Tabla 4. Ocupación principal de las mujeres en la última semana .....	44
Tabla 5. Uso por tipo de método anticonceptivo.....	65

## Presentación

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer se propuso para el año 2021 contar con información pertinente y actualizada sobre las situaciones, posiciones y afectaciones de los derechos de las mujeres priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Desde la expedición de esta Política Pública en el 2013, el Distrito contaba con una deuda social con relación a una evaluación del goce pleno de derechos que trascendiera el reporte de las afectaciones por violencias y permitiera contar con indicadores que, de forma integral, pudieran dar cuenta de las oportunidades y barreras para el ejercicio de una ciudadanía libre por parte de las mujeres desde sus diferencias y diversidades.

Con este propósito, el OMEG, a través del contrato 750 de 2021 ejecutado por Proyectamos S.A.S, recolectó la información necesaria para la construcción de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), la cual proporcionará información relevante para la toma de decisiones, tanto en la Secretaría Distrital de la Mujer, como en distintos espacios y ámbitos que trabajan en temas relacionados con la igualdad y la equidad de género.

Para presentar estos hallazgos, en el documento se exponen las principales tendencias asociadas al estado de cada uno de los 8 derechos priorizados por la PPMyEG, ofreciendo comprensiones sobre las condiciones y situaciones que favorecen u obstaculizan su goce pleno por parte de las mujeres en Bogotá.

Dicho lo anterior, con relación al derecho a una vida libre de violencias, se describen inicialmente las características comunes entre las mujeres que han sido víctimas de alguna violencia en los últimos dos años, lo que puede servir de insumo para evaluar potenciales factores de riesgo y protección. Posteriormente, el informe señala el comportamiento de las violencias psicológica, física, sexual, económica y en entornos digitales, según las variables más influyentes de acuerdo con el análisis realizado. Por último, se analizan los factores que incentivan o cohíben a las mujeres de acercarse a denunciar las violencias de las que son víctimas.

Para el derecho a la participación y representación política, se hace énfasis en la participación en instancias ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil y a través del derecho al voto, describiendo para cada una de estas modalidades las características de las mujeres que acuden a estos espacios y los motivos para pertenecer o retirarse de los mismos.

Continuando con el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, el informe aborda las características de la ocupación principal reportada por las ciudadanas para, posteriormente, detallar algunas de las condiciones sobre las que están ocupadas se desarrollan en términos de la cotización al Sistema General de Seguridad Social, la posibilidad de ascender en el lugar de trabajo, la interacción entre estas labores y las labores de cuidado y, por último, las violencias experimentadas en entornos laborales.

En el derecho al hábitat y vivienda digna se exploran las modalidades de tenencia y los tipos de vivienda a los que acceden las mujeres en Bogotá. De igual forma, se presentan hallazgos asociados al uso de internet, haciendo énfasis en las condiciones que limitan el acceso a este servicio.

Con relación al derecho a la paz y convivencia con equidad de género, se hace una caracterización que reúne las tendencias sociodemográficas de las mujeres que se reconocen como víctimas del conflicto armado. De otro lado, se exponen algunas de las condiciones bajo las cuales las mujeres firmantes de paz han ejercido su derecho a la participación política.

Para el derecho a la salud plena, se discuten hallazgos asociados a manifestaciones que pueden representar un riesgo para la salud mental de las mujeres; otros factores asociados a la salud física, como la prevención del cáncer de cuello uterino y de mama también son analizados. Por su parte la salud sexual y la salud reproductiva también se discuten en conjunto con el uso de métodos anticonceptivos y el conocimiento y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Por último, con relación al derecho a la educación con equidad y al derecho de una cultura libre de sexismos, el documento señala algunas de las características de los procesos formativos de las mujeres; se exploran también creencias y representaciones que desde la cultura legitiman prácticas que refuerzan los estereotipos de género tradicionales.

## Diseño metodológico

En este apartado se presentan los lineamientos metodológicos de los componentes cualitativos y cuantitativos a partir de los cuales se realizó el levantamiento de la Línea Base de Política Pública de mujeres y Equidad de Género en 2021.

### Diseño cuantitativo

La Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en adelante (Línea Base) 2021 cuenta con información de las 20 localidades que conforman el Distrito Capital, abarcando la zona urbana (cabecera municipal) y la zona rural (centros poblados y rural disperso). Para el diseño muestral se utilizó el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) definido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para identificar las viviendas localizadas en cada una de las unidades catastrales (manzanas, UPZ, zona, localidad) y, de esta manera, proceder a identificar a las mujeres mayores de 18 años.

El diseño de muestreo general se define como *Estratificado – Estratificado – πPT – MAS – MAS*. Este se caracteriza por ser probabilístico, estratificado y multietápico. Probabilístico dado que cada una de las unidades de muestreo que conforman el marco muestral tienen una probabilidad conocida y mayor de cero de ser seleccionado; estratificado, ya que la selección de las unidades de observación se realiza de manera independiente para los estratos definidos; multietápico, dado que la elección de las unidades de observación implica la definición previa de unidades geográficas en los diferentes niveles.

### Definición de variables

La Línea Base tiene en cuenta los ocho derechos, a saber:

- i. Vida libre de violencias.
- ii. Participación y representación con equidad.
- iii. Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- iv. Hábitat y vivienda digna.
- v. Paz y convivencia con equidad de género.
- vi. Salud plena.
- vii. Educación con equidad.
- viii. Cultura libre de sexismo.

Es preciso señalar que en todos los indicadores se usaron tres variables:

- a) Grupo etario.
- b) Nivel educativo.
- c) Estrato social.

En los indicadores de una vida libre de violencias, se usarán dos variables adicionales:

- Lugar de la agresión.
- Relación con el agresor.

### Construcción del instrumento de recolección (encuesta)

Teniendo en cuenta los factores anteriormente descritos, se procedió con la elaboración y perfeccionamiento del instrumento (encuesta). A continuación, se describen de manera sintética las fases con sus principales acciones. (ver esquema 1)

*Esquema 1. Fases de construcción del instrumento*

DISEÑO METODOLÓGICO	MESAS TÉCNICAS-SDMUJER Y OPERADOR	MESAS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EXPERTAS/OS	PRUEBA PILOTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión Conpes 14-2021</li> <li>Elaboración marco teórico</li> <li>Revisión de formularios y mediciones relacionadas con los derechos de las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de cada sección del formulario por parte de las direcciones Derechos y Diseño de Política (referentes por derechos y política), Eliminación de Violencias y Territorialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Siete (7) mesas de validación de con expertos/as, académicos/as, Consejeras Consultivas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>115 encuestas completas. Aplicadas en cuatro (4) localidades.</li> </ul>

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Producto de la prueba piloto se ajustó el instrumento aplicado. A continuación, se presenta la estructura.

*Tabla 1. Estructura encuesta Línea Base 2021 Bogotá*

Capítulo	Número de preguntas
Identificación del hogar	6
Registro de mujeres encuestadas por hogar	4
Características generales mujeres encuestadas	14
Vivienda y hogar	9
Paz y convivencia con equidad	3
Participación	7
Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	34
Educación con equidad	8
Salud plena	22
Cultura libre de sexismo	10
Vida libre de violencias <sup>1</sup>	64
<b>Total preguntas</b>	<b>181</b>

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

## Diseño cualitativo

A partir de las mesas técnicas de trabajo con especialistas de cada derecho, así como con los equipos técnicos de la SDMujer, se identificó la necesidad de profundizar en aquellos temas que eran difíciles de capturar por medio de la encuesta. Por su parte, la tabla 2 muestra el perfil de las ciudadanas a entrevistar de acuerdo con las líneas de profundización cualitativa previamente definidas.

*Tabla 2. Componentes diseño cualitativo*

Temática	Perfil de las mujeres a entrevistar
Respuesta institucional de las víctimas que denuncian violencia contra las mujeres	Mujeres que hayan denunciado violencia contra las mujeres ante una autoridad pública.
Participación de las mujeres en instancias locales	Mujeres que hayan participado en instancias locales de participación, tales como: i) el Consejo Consultivo de Mujeres, ii) la Comisión Intersectorial de Cuidado, iii) los Consejos Locales de Mujeres, iv) los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, v) los Comités Operativos Locales de Mujer y Género; y vi) los Consejo Territorial de Planeación Distrital
Participación de mujeres firmantes de paz <sup>2</sup> .	Mujeres firmantes de paz que hayan participado en la construcción de paz en el Distrito Capital.

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

<sup>1</sup> Dentro del capítulo de violencias, también, se indagó por creencias en relación con roles de género, conocimiento de rutas en temas concernientes a violencias contra las mujeres y, finalmente se preguntó si las ciudadanas habían participado en procesos de formación y/o capacitación en temas de prevención de violencias contra las mujeres.

<sup>2</sup> Mujeres firmantes de paz se entiende como todas las mujeres que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley y en la actualidad participan en la vida civil. Es una definición de la Secretaría Distrital de la Mujer.

A continuación, se muestra el total de entrevista por cada componente<sup>3</sup>. (Ver tabla 3).

*Tabla 3. Total de entrevistas realizadas por derecho*

Componente	Número de entrevistas
Mujeres víctima de violencia basada en género que denunciaron ante una autoridad pública.	7
Mujeres que han participado en instancias de incidencia local.	7
Mujeres firmantes de paz que han participado en espacios de construcción de paz.	5
<b>Total</b>	<b>19</b>

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

La selección de las mujeres se hizo a través de un método mixto de investigación. Primero, se indagó al interior de la SDMujer si alguna dependencia contaba con información de personas con el perfil descrito anteriormente para cada temática. Por otra parte, se identificaron mujeres de forma aleatoria a través de las preguntas del instrumento cuantitativo y se solicitó autorización para volver a contactarlas para realizar las entrevistas a profundidad.

Las entrevistas se realizaron siguiendo un estricto protocolo de confidencialidad. Esto en la medida que la confidencialidad es un imperativo ético de toda investigación. Para tal efecto, se adoptaron las siguientes medidas: la codificación del material sustituyendo los datos de identificación por códigos; el almacenamiento de las entrevistas transcritas separadas de los nombres o datos identificables. El nombre de las personas entrevistadas es de acceso limitado al equipo de investigación. En ningún caso se usan nombres para el análisis de la información recolectada ni datos o referencias a lugares que hagan posible la identificación por parte de una persona ajena al proceso investigativo. Esto último en especial aplicado a las entrevistas de violencia basada en género.

<sup>3</sup> Vale la pena indicar que en todas las sesiones de entrevistas se realizó la firma del consentimiento informado y autorización de transcripción con el objetivo de contribuir a la construcción de la Línea Base.

## Resultados Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

### Ficha técnica de la encuesta

**Población objetivo:** Mujeres mayores de 18 años de las 20 localidades del Distrito Capital.

**Diseño muestral:** Probabilístico, estratificado y multietápico

**Universo:** 3.213.217 mujeres mayores de 18 años.

**Tamaño de muestra efectivo:** 17.325 mujeres mayores de edad: 16.333 en zona urbana y 922 en zona rural.

**Error muestral:** 2% para el total del universo y 4% para las localidades.

**Nivel de confianza:** 95%.

**Instrumento:** Cuestionario estructurado.

**Técnica:** Encuesta presencial - censo de mujeres mayores de 18 años en las viviendas muestreadas

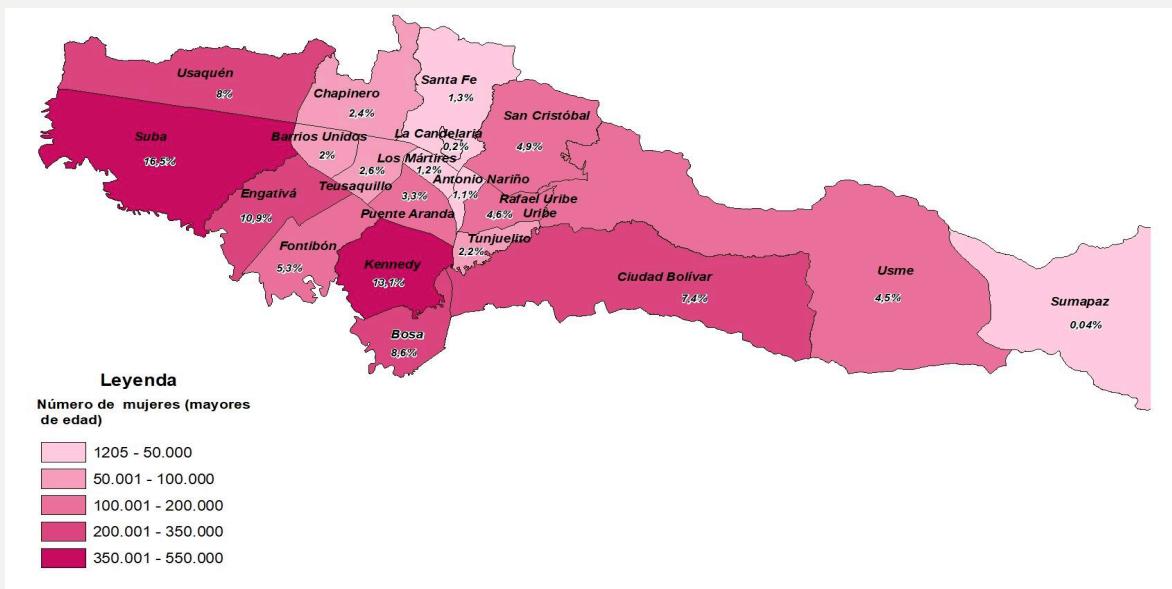
**Fecha de recolección:** Octubre a diciembre de 2021

**Realizada por:** Proyectamos Colombia S.A.S.

## Cobertura geográfica

La Línea Base es representativa para todas las localidades del Distrito Capital y logró recolectar información de las zonas urbanas y rurales<sup>4</sup> (ver mapa 1).

*Mapa 1. Cobertura geográfica de la Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

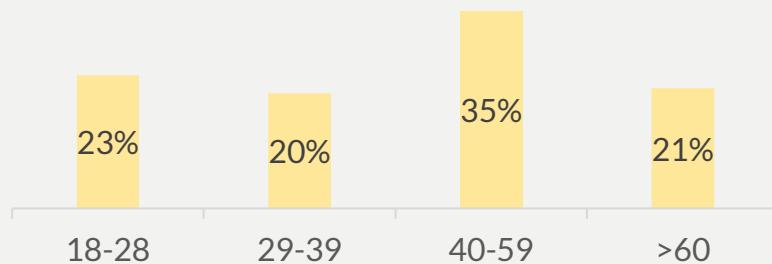
## Perfil sociodemográfico

Centrar la mirada en aquellas características, factores y/o situaciones que en su conjunto permean y crean las realidades de vida de las mujeres que habitan en Bogotá es imprescindible para entender cómo se configuran y manifiestan las brechas en términos de derechos de acuerdo con el perfil sociodemográfico. Las características que se mostrarán a continuación son con fines descriptivos, ya que, a lo largo de cada uno de los derechos se

describirá de qué manera factores como la edad, el estado civil, el nivel educativo entre otros, inciden en la calidad de vida de las mujeres y en el goce efectivo de derechos contemplados en la PPMyEG.

<sup>4</sup> Las encuestas en zona rural se aplicaron en las localidades de Sumapaz (0,04% del total de encuestas), Ciudad Bolívar (0,23%), Usme (0,2%) y Suba (0,08%).

*Gráfico 1. Mujeres participantes por edad*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

En lo concerniente al estado civil se encuentra que el 42% de las mujeres están casadas o sostienen uniones maritales de hecho, seguido de un 38% que se identifican como solteras y el 11% de las encuestadas indica estar separada.

En cuanto a la orientación sexual se evidenció que un 98,5% de las mujeres son heterosexuales, un 0,7% indicó ser bisexual y un 0,6% lesbiana. En términos de auto reconocimiento étnico se observa que el 96,5% no se reconoce dentro de los grupos poblacionales. Por su parte, el 1,8% se reconocen como negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes y 1,6% como indígenas.<sup>5</sup>

En lo que respecta al nivel educativo, se evidencia que el 64% de las mujeres llega como máximo a culminar sus estudios de básica secundaria. Con relación al acceso a programas de educación superior (técnica, tecnológica y pregrado) el 32% de las ciudadanas encuestadas se encuentran cursando o culminaron sus carreras técnicas y/o profesionales. En cuanto a estudios de posgrados solo el 4% de las participantes indicó alcanzar dichos programas educativos.

Ahora bien, es preciso destacar que el estrato socioeconómico de las mujeres también juega un papel importante para el acceso y goce efectivo de derechos (Ver gráfico 2).

<sup>5</sup> Si bien, los registros de mujeres indígenas, negras, gitanas, palenqueras y raizales no cuentan con datos representativos a nivel encuesta, se considera oportuno seguir investigando alrededor de las distintas afectaciones de las mujeres en sus diferencias y diversidades con la finalidad de contar con información que permita comprender las realidades de vida desde un enfoque interseccional.

*Gráfico 2. Estrato socioeconómico de las mujeres encuestadas*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

En lo que se refiere a la composición de los hogares, se encontró que un 22% están conformados por 3 personas, seguido del 21% de núcleos familiares de 2 personas, y viviendas unipersonales y de cuatro personas representan el 20% respectivamente. Por su parte, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud en adelante (ENDS) para 2015 identificó un incremento en los hogares unipersonales, que para 2010 representaban el 9,5% y, para 2015, se ubicó en 11,2%. Dichos datos muestran un desplazamiento en la composición familiar, así como una disminución en el tamaño de los hogares en Colombia (ENDS, 2015).

Además, de acuerdo con los datos recolectados en lo que respecta a la jefatura del hogar por parte de las mujeres, se encuentra que, a partir de los 29 años, las ciudadanas asumen en mayor medida la manutención y cuidado de sus núcleos familiares (ver gráfico 3). En lo que concierne a las mujeres jóvenes se presume que muchas de ellas aún conviven con sus familias de origen o comparten gastos de la vivienda con otros parientes y/o amistades.

*Gráfico 3. Porcentaje de mujeres jefas de hogar según grupos de edad*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

## Vida libre de violencias

En el documento Conpes 14 de 2021, el derecho a la vida libre de violencias tiene como objetivo *"contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado"* (Conpes 14, 2021, pág. 169). Se podría decir que es el derecho que, dadas sus implicaciones individuales, sociales y culturales, es el que mayor importancia tiene dentro de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Por tal razón, cuenta con tres objetivos e indicadores de resultado que se detallan a continuación:

El primero hace referencia al aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y su indicador de resultado es el índice de capacidades para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres (Conpes 14, 2021). En esta medida, la política va orientada en la prevención y atención de la violencias contra las mujeres.

El segundo resultado esperado en el Conpes 14 es el fortalecimiento de la respuesta institucional en materia de prevención, protección, atención, información y sanción frente a las violencias contra las mujeres, en el marco del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias -SISTEMA SOFIA y su indicador de resultado es el índice de fortalecimiento de la respuesta institucional en materia de prevención, protección, atención, información y sanción frente a las violencias contra las mujeres – SOFIA (Conpes 14, 2021).

El tercer resultado esperado en el Conpes 14 es el aumento de la apropiación de los instrumentos para la movilización y exigencia del derecho a una vida libre de violencias, en el marco del Sistema SOFIA y su indicador de resultado es el índice de la apropiación de los instrumentos para la movilización y exigencia del derecho a una vida libre de violencias. (Conpes 14, 2021).

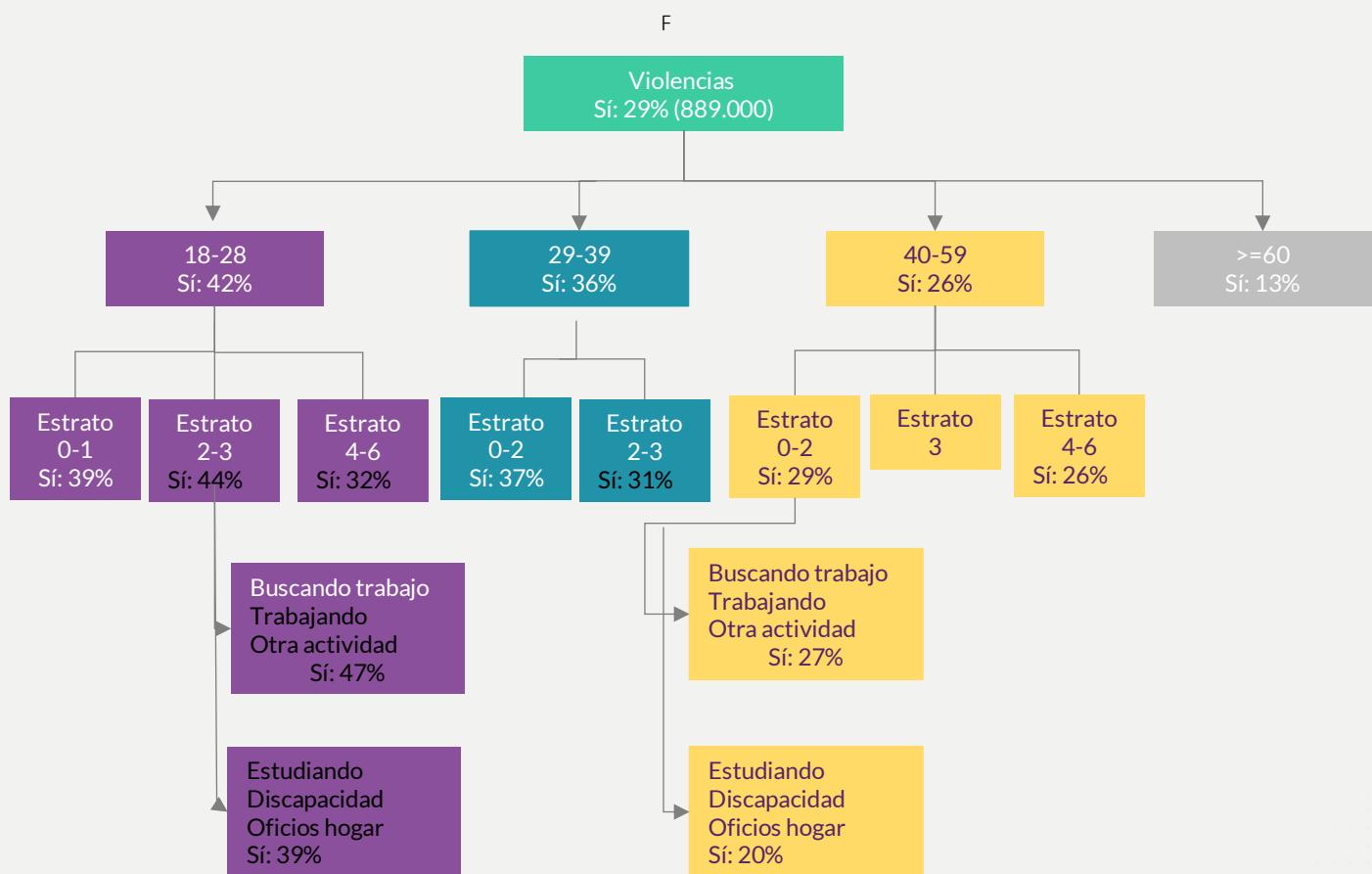
El Conpes 14, en términos generales, reconoce la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres y establece una respuesta institucional en términos de prevención, protección, atención, información y sanción frente a las violencias, así como propone aumentar la apropiación de dichos instrumentos desde la política pública en el Distrito Capital.

## Caracterización de mujeres víctimas de violencias

Por medio de los auto reportes de las mujeres participantes en la Línea Base, se posibilitó contar con un acercamiento a la cifra oscura de los distintos tipos de violencias que viven las mujeres. Así mismo, se logró recolectar información primaria relacionada con las distintas violencias y sus afectaciones de acuerdo con las características sociodemográficas de las participantes.

A partir de los datos obtenidos se facilitó la construcción de distintos perfiles de mujeres que han sido víctimas de por lo menos un tipo de violencia en los últimos dos años en Bogotá.

*Esquema 2. Caracterización mujeres víctimas de violencias*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

El esquema anterior permite evidenciar algunas de las características del 29% de las mujeres que indicaron ser víctimas de violencias en los últimos dos años en Bogotá. A continuación, se exponen algunos hallazgos que pueden contribuir a la generación de acciones de prevención y atención de violencias contra las mujeres en Bogotá.

- Las mujeres de 18 a 28 años son las que más auto reportes de violencias tienen en comparación con otros grupos de edad.
- En los estratos 0, 1 y 2 se concentran la mayor cantidad de reportes de mujeres víctimas de violencias.
- Existe mayor riesgo de ser víctima de violencias si las mujeres se encuentran buscando trabajo, se dedican a oficios del hogar y, por último, mujeres con algún tipo de discapacidad.

### Violencia psicológica

Dentro de las diferentes manifestaciones de violencias contra las mujeres por las que indaga esta Línea Base, la violencia psicológica es la que más reportes inferidos tiene, llegando a un total de 841.100 en comparación con los reportes inferidos de violencia física (177.225), sexual (61.495) y económica y patrimonial (55.779); lo anterior en el transcurso de los últimos dos años en Bogotá.

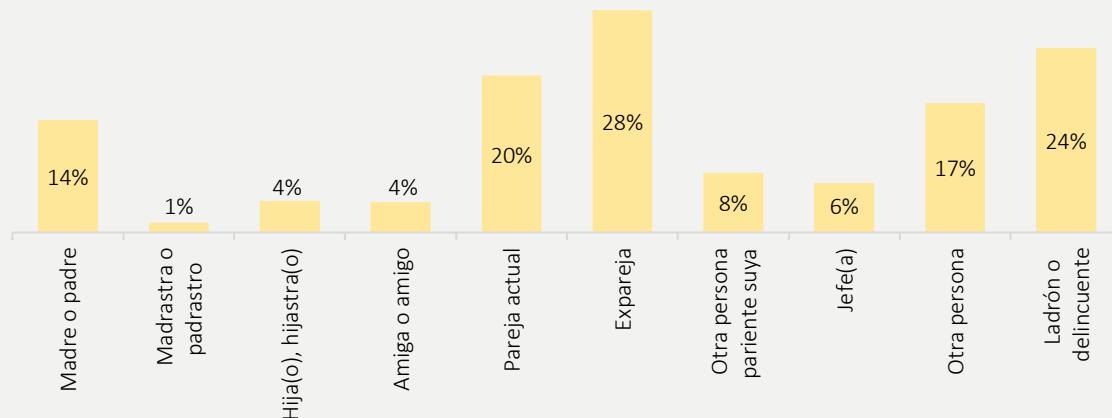
Teniendo en cuenta estas cifras, y, como se ha mencionado antes, el hecho de que el auto reporte rastreado a través de esta Línea Base es un acercamiento a la cifra oscura de las violencias contra las mujeres, vale la pena referirse a las distintas expresiones de la violencia psicológica por las que se indagaron en la encuesta con el objetivo de observar las manifestaciones cotidianas reportadas por las mujeres en Bogotá. Sin embargo, antes de profundizar sobre los resultados, es importante ofrecer algunos conceptos clave que desde la normatividad actual sirven de contexto para pensar los hallazgos relacionados con este tipo de violencia.

Según la Ley 1257 de 2008, la violencia o daño psicológico se define como una “consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal” (Ley 1257, 2008, artículo 3). A su vez la PPMyEG advierte que no son solo los hechos de violencia física consumados los que inhabilitan el ejercicio pleno de derechos de las mujeres, sino también expresiones como las amenazas o intimidaciones (Copes 14, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Línea Base indagó por expresiones de violencia psicológica que pueden darse en el marco de diferentes relaciones, bien sea de pareja o con otras personas de la familia. Dentro de los resultados que más llamaron la atención, se encontró que el 50% de las mujeres reportaron que su pareja se ha puesto brava o celosa cuando ellas hablan con otra persona. En el mismo sentido, 1 de cada 3 mujeres afirmaron que han sido acusadas de ser infieles por parte de sus parejas. Dentro de este último grupo, se encontraron diferencias en virtud del tipo de actividad al que se dedican: el 43% de las mujeres acusadas de ser infieles señalaron estar dentro la categoría “buscando trabajo”, siendo este el grupo de mujeres que más reportó esta experiencia, seguido del grupo de mujeres que indicaron dedicarse a oficios del hogar (28%). Lo anterior advierte unas vulnerabilidades particulares del grupo de mujeres que está buscando trabajo, el cual, como se verá más adelante, presenta unas condiciones y situaciones complejas en relación con el ejercicio de varios de sus derechos.

Estas expresiones de la violencia psicológica son ejercidas principalmente por exparejas (28%), ladrones y/o delincuentes (24%) y parejas actuales (20%). No obstante, vale la pena resaltar que, de todas las violencias, la violencia psicológica presenta los reportes más distribuidos entre los diversos actores en contraste con otras violencias, como indica el siguiente gráfico.

*Gráfico 4. Personas agresoras para violencia psicológica*



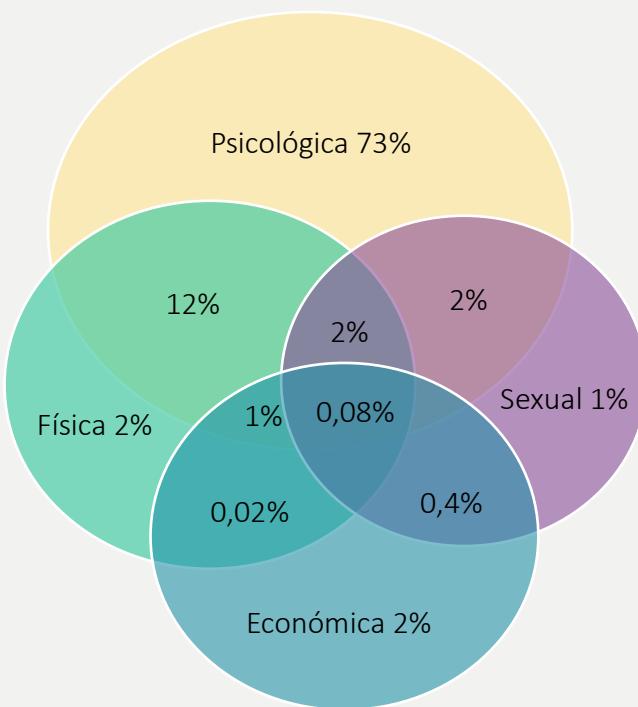
Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

La alta prevalencia en el reporte de estas manifestaciones de la violencia psicológica, y su concentración en los escenarios de las relaciones de pareja y familiares representan una advertencia sobre las prácticas de control ejercidas sobre las mujeres en sus interacciones cotidianas. Controlar, por ejemplo, el

contacto de la pareja con otras personas, ya sea explícita o indirectamente, es un patrón de relacionamiento que debe generar alarmas, no solo por las barreras que representa para la autonomía de las mujeres y la construcción de redes de apoyo; también porque este tipo de expresiones pueden ser predictoras de la aparición de otras violencias. Así lo reporta un estudio realizado con 3.370 mujeres adultas víctimas de violencias por parte de su pareja hombre: señalan que el 80% de estas mujeres relató haber sufrido violencia psicológica previamente a la violencia física. El estudio también muestra que la violencia psicológica rara vez se dio en ausencia de otras violencias (Henning & Klesges, 2003).

En un sentido similar, la Línea Base encontró que solo el 5% de las manifestaciones violencias física, económica y sexual se dan en ausencia de la violencia psicológica. En el siguiente esquema, se ilustra la simultaneidad de la presentación de las violencias contra las mujeres en Bogotá, donde se observa que la prevalencia en el reporte independiente de las violencias física, sexual y económica se da en menor proporción que el reporte conjunto con la violencia psicológica.

*Esquema 3. Simultaneidad del reporte de violencias.*



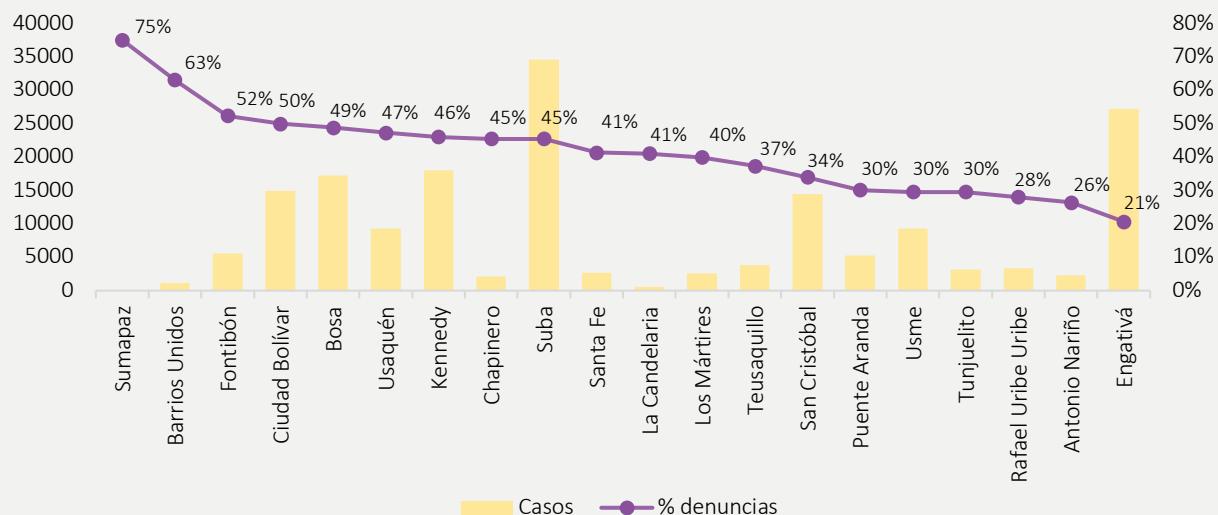
Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

## Violencia física

Este tipo de violencia es entendida como aquellas manifestaciones y actos que desencadenan agresiones y/o maltrato corporal, con diferentes objetos, armas o el mismo cuerpo. Este tipo de manifestaciones, por lo general, se identifican de manera más rápida dadas las implicaciones corporales. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1257 de 2018 el daño físico es entendido como el “Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona” (Ley, 1257, 2008, artículo 3).

Al observar los registros en las atenciones derivadas en la Línea Púrpura Distrital para 2021 (1 de enero a 31 de diciembre) se evidencia que un 24% de las llamadas recibidas por los distintos canales corresponden a la violencia física. Al comparar dichas cifras con la medición de Línea Base se encuentra que del 29% de las mujeres que indicaron ser víctimas de violencias, el 20% (177.255 casos inferidos) corresponden a violencia física. (Ver gráfico 6).

*Gráfico 5. Mujeres víctimas de violencias física en los últimos dos años en Bogotá*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

En cuanto a la edad de mayor riesgo de ser víctima de violencia física, se identifica que las mujeres entre los 18 a los 40 años son las que más dicen haber estado expuestas (8,1%), mientras que, cuando son mayores de 60 años el porcentaje decrece al 3%. En el estudio titulado “Midiendo la pandemia de sombra: La Violencia contra las mujeres durante el COVID-19” se encontró que

el 31% de las mujeres que habían sido víctimas de violencia física se sentían inseguras en sus hogares. Así mismo, señalaron que el abuso de sustancias psicoactivas fue uno de los principales factores que desencadenaron los hechos violentos por parte de sus parejas (ONU Mujeres, 2021). De forma similar, Henning & Klesges (2003) señalaron en su estudio que el consumo de sustancias psicoactivas, incluido el alcohol, por parte de la persona agresora era un factor fuertemente asociado a la presentación no solo de la violencia física sino también de la psicológica y sexual.

El hecho de que las mujeres mayores de 60 años reporten en menor medida ser víctimas de este tipo de violencia, no implica necesariamente que la experimenten menos. Es necesario pensar en las habilidades para identificar las diferentes manifestaciones de esta y otros tipos de violencias y su relación con el reporte o la falta del mismo.

Adicionalmente, la Línea base indagó por las personas que propiciaron los hechos violentos, encontrando que el 48% de los casos reportados son propiciados por las exparejas, 21% a la pareja actual y 12% a los padres y/o madres. Como se mencionó en el apartado de violencia psicológica es importante repensar las relaciones de poder que se tejen alrededor de las cotidianidades de las mujeres, así como las diversas interacciones familiares.

A propósito de estos reportes de violencias que, corresponden al periodo de la emergencia declarada por COVID-19 que conllevó a las autoridades nacionales y distritales a tomar medidas como el aislamiento social, en una entrevista dada por Maffía, la autora introduce una discusión acerca del aislamiento social que se concibe como "La idea de que todo el resto de la sociedad es un peligro, una amenaza, que se refleja en la conducta cotidiana: no subís al ascensor si hay otra persona, o lo hacés con la sensación de que estás haciendo algo que te pone en riesgo" (Maffía, 2020). Teniendo en cuenta, lo anterior es importante indicar que, en tiempos de pandemia las personas permanecieron más tiempo en sus casas, sin embargo, la medida de aislamiento social ocasionó en muchos casos el debilitamiento de las redes de apoyo y afecto, así como, mayor reporte de hechos violentos en el ámbito del hogar. Se puede decir que esa encrucijada del temor o del riesgo permanente que lleva a aislarse, se desplazó con mayor intensidad al hogar, al ser el único espacio de socialización, creando una especie de doble aislamiento.

Además, como se mencionó en la sección del perfil sociodemográfico, el 98,5% de las mujeres mencionan que su orientación sexual es heterosexual, de manera que, si se observa que los agresores principales son las exparejas y parejas actuales, se está hablando de que las personas agresoras son hombres, lo que

expone un modelo de relacionamiento en parejas heterosexuales que se encuentra mediado por relaciones de poder del hombre sobre la mujer. Esto tal vez se pueda explicar a la luz de entender cómo opera el sistema patriarcal y el conjunto de entramados que lo componen. Al respecto, Rita Segato, en su libro *La guerra contra las mujeres* explica la conformación de los códigos de la masculinidad como un estatus condicionado a su obtención —que debe ser confirmado con una cierta regularidad a lo largo de su existencia— mediante un proceso de aprobación, reconocimiento o conquista y, por su posición naturalizada en este orden de estatus, es percibido como el proveedor del repertorio de gestos que alimentan la virilidad (Segato, 2016).

### Violencia sexual

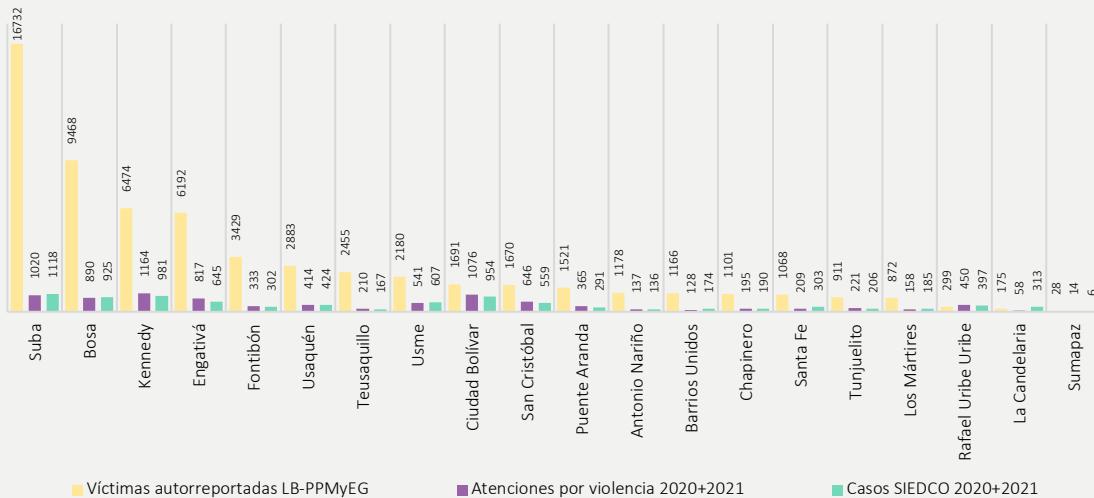
Según lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la violencia sexual consiste en “*obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*” (Ley 1257, 2008, artículo 3)

Uno de los registros administrativos de este tipo de casos en la ciudad de Bogotá se encuentra en la interfaz de Salud Data Observatorio de Bogotá Datos Abiertos. Allí se observa que durante el 2019, 2020 y el primer semestre de 2021 hubo 20.337 casos de violencia sexual contra las mujeres donde las principales víctimas fueron niñas y adolescentes representando el 60% de la cifra mencionada (SaluData, 2022). Esto quiere decir que los reportes de violencia sexual de mujeres mayores de 18 años en los últimos dos años y medio corresponden a 12.202. Por su parte, las cifras de Medicina Legal son más altas; solo para el 2020 la cantidad de presuntos casos de delitos sexuales es de 15.470 de los cuales el 84% corresponden a niñas y adolescentes y aproximadamente 2475 casos son de mujeres mayores de 18 años (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022).

Mediante la aplicación del formulario de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género realizado a mujeres mayores de 18 años, fue posible corroborar la existencia de un subregistro respecto a las cifras referenciadas anteriormente. El 2% de las mujeres encuestadas fueron víctimas de violencia sexual en los últimos dos años, lo que aplicando los factores de expansión corresponde a 61.495 mujeres (al menos cinco veces más que las reportadas en SaluData para el mismo rango de edad). El subregistro se

mantiene si se comparan los resultados con la cifra de atenciones de la Secretaría Distrital de la Mujer y con el Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL:

*Gráfico 6. Víctimas autorreportadas - atenciones de violencia sexual*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

La distribución de los casos de violencia sexual no es uniforme geográficamente. En localidades como Suba, Bosa, Los Mártires, Teusaquillo, Santa fe y Antonio Nariño este tipo de casos presentan mayores reportes que en el resto de localidades.

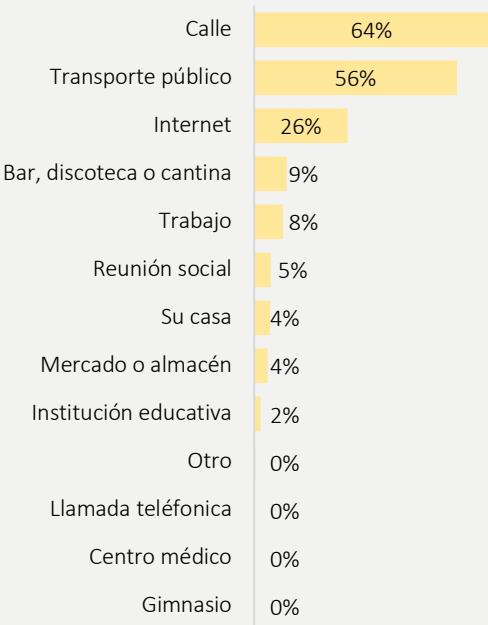
Las personas agresoras en casos de violencia sexual según el registro de SaluData son principalmente desconocidas (21,54%), conocidas no familiares (20,7%), otros parientes (15,26%) y un 4% corresponde a la expareja. En contraste, en la Línea Base se encontró que en un 58% de estos casos la persona agresora es la expareja, en un 20% la pareja y un 20% madre o padre. Esto permite evidenciar que no solo la cantidad de casos varía entre una y otra fuente, tal como se expuso anteriormente. Otra variación relevante es que el tipo de agresor más recurrente es distinto en ambas fuentes de información.

Una de las modalidades de violencia sexual que fue posible explorar mediante la Línea Base y que no es tan clara en los datos de SaluData y Medicina Legal fue el acoso sexual. De acuerdo con el Conpes 14 el acoso sexual tiene que ver con *"prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall,*

*universidad, plaza, etc.); que suelen generar malestar en la víctima” (Observatorio Contra el Acoso ChileOCAC, 2015). Algunas de las conductas asociadas a este tipo de violencia son: las miradas lascivas, piropos, silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos, gestos obscenos, comentarios sexuales directos o indirectos al cuerpo, fotografías y grabaciones del cuerpo no consentidas y con connotación sexual, tocamientos (“agarrones”, “manoseos”, “punteos”), persecución y arrinconamiento, masturbación con o sin eyaculación y exhibicionismo” (Conpes 14, 2021)*

Al respecto, las mujeres más afectadas por esta práctica son aquellas que se encuentran entre los 18 y los 28 años (47%) y es un tipo de violencia que disminuye progresivamente conforme aumenta la edad; es decir, es una manifestación de la sexualización de los cuerpos de las jóvenes. La actividad principal de las mujeres que fueron acosadas fue estudiar (52%) y buscar trabajo (40%), mientras que aquellas que menos fueron acosadas se dedican principalmente a oficios del hogar (16%) o están con discapacidad permanente para trabajar (12%); en otras palabras, las ciudadanas que transitan en menor medida el espacio público son aquellas que menos reportan ser víctimas de acoso sexual. En el siguiente gráfico se muestran que los espacios públicos son los lugares en donde más se experimentan este tipo de agresiones. No obstante, es relevante se tome en cuenta el acoso en entornos digitales ya que es el tercer escenario donde más se reportó este tipo de violencia, lo que debe llamar la atención dada la creciente exposición de las mujeres en las interacciones por estos medios:

*Gráfico 7. Porcentaje de lugares de ocurrencia de acoso sexual*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

### Violencia económica y patrimonial

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008 esta violencia “se entiende como cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas”. (Ley, 1257, 2008, artículo 2). Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ya citada Ley es posible indicar que la violencia económica y patrimonial se da tanto en el ámbito privado como en el público, no obstante, la Línea Base pretende acercarse a las manifestaciones y expresiones dadas al interior de los hogares.

Según los datos recolectados en la Línea Base se observa que esta violencia es la que menos registros presenta: 55.779 casos correspondientes al 1,8% del total de la muestra de mujeres que han sufrido violencias en los últimos dos años en Bogotá. En términos territoriales las localidades de Suba (28%), Bosa y Kennedy con un 13% respectivamente son las que más reportes registran.

Al comparar los registros administrativos de las atenciones prestadas por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Línea Púrpura Distrital se encuentra

que, en los reportes de atenciones (1 de enero a 31 de diciembre de 2021) el 19% corresponde a manifestaciones y/o situaciones relacionadas con violencia económica y patrimonial, ubicándose en la tercera violencia más reportada en el SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.

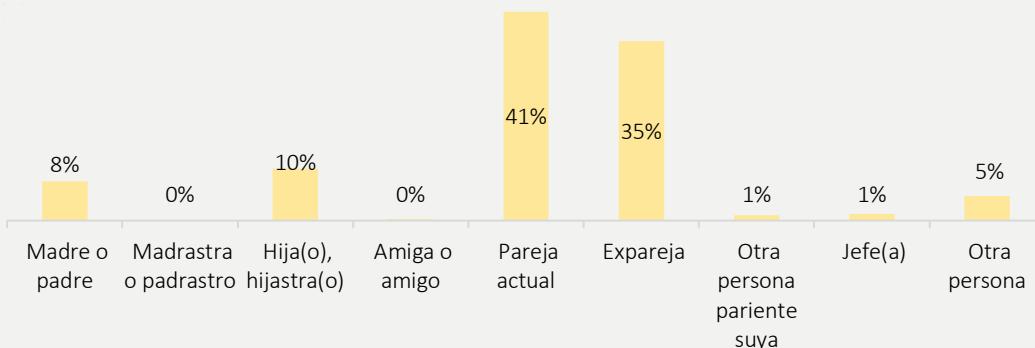
Frente a la pregunta ¿Alguna vez alguien le han prohibido trabajar? se encuentra que mujeres de estrato 1, 2, y 3 son las que más auto reportan violencia económica y patrimonial. De otra parte, un 58% de los reportes se concentran en mujeres entre los 29 a 59 años, esto tal vez tenga alguna relación con la productividad económica, física y reproductiva de las mujeres, es decir, en estos ciclos vitales, por lo general, la mujer trabaja, estudia, cuida del hogar y otras personas que conforman su núcleo familiar. Así pues, prohibirle a la mujer trabajar es una clara expresión de violencia que representa un impedimento para la independencia económica y, por tanto, que su autonomía para la toma de decisiones se vea afectada.

En menor medida, pero no menos preocupante, las mujeres indicaron que alguna vez habían estado expuestas a que su pareja (actual o anterior) se adueñara de sus bienes, le quitara dinero o le retuviera los documentos. Un 2,14% de las encuestadas reportaron dichas situaciones en los últimos dos años, esto guarda relación con evidenciado en el párrafo anterior, ya que nuevamente las mujeres se encuentran sometidas a situaciones que limitan su autonomía.

La naturalización de las violencias, el miedo, la presión social y el chantaje hacen parte de los factores que inciden en la gestión de las situaciones vividas, por un lado, se presume que se hace difícil hablar con otras personas de lo vivenciado y, en términos de interponer alguna denuncia las mujeres en la Línea Base indicaron que no activaban las rutas de denuncia porque estaban permeadas por el miedo a perder la custodia de sus hijas e hijos, así como, las posibles represalias su victimario, lo anterior, deja una vez más en evidencia lo complejo que es para las mujeres tomar la decisión de separarse o denunciar (Deere y León, 2021).

En cuanto al parentesco de las encuestadas con la persona agresora, se encuentra que nuevamente la ex pareja y la pareja son los que más ejercen violencias en contra de las mujeres, sin embargo, en la violencia económica y patrimonial hijas e hijos ocupan el tercer lugar. (Ver gráfico 10).

*Gráfico 8. Persona agresora para violencia económica y patrimonial*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

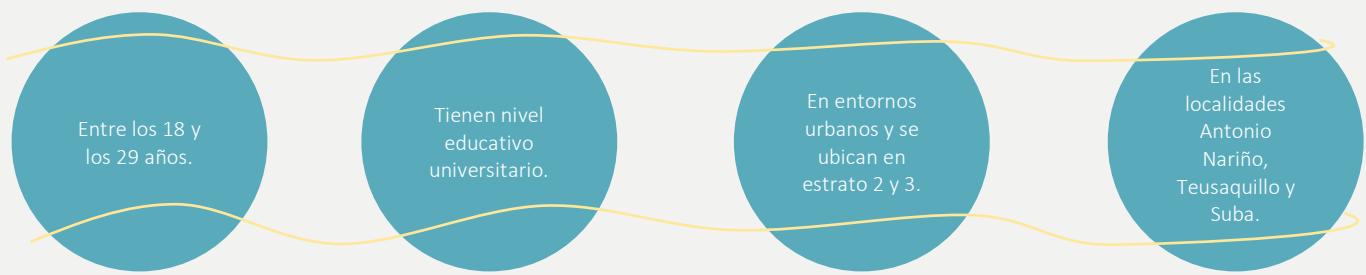
### Violencia en entornos digitales

Las violencias en entornos digitales son aquellas prácticas de discriminación, acoso, intimidación y amenaza que se ejercen por medio digitales y hace uso de herramientas TIC. El incremento en el uso de internet y las TIC ha robustecido las definiciones y regulaciones de esta forma de violencia en los últimos 10 años; no obstante, en comparación con otros tipos de violencias, no cuenta con tan amplia literatura y, sobre todo, trayectoria en la recolección de datos tanto a nivel local, distrital y nacional. La violencia digital o en línea, ha sido de difícil identificación y atención dada la naturaleza privada de las herramientas electrónicas que favorecen el anonimato y en muchos casos el rastreo de personas agresoras. Sin embargo, la legislación internacional y las campañas para el reconocimiento de estas violencias han generado marcos de comprensión que permiten abordarla y plantean cada vez más la necesidad de que en cada estudio sobre violencias contra las mujeres se incluya como un eje primordial de la vulneración de sus derechos. Este tipo de violencia vulnera directamente derechos humanos, tales como el derecho a una vida libre de violencias, derecho a la libertad de expresión, acceso a la información, a una vida privada y a una protección de los datos (ONU, 2018).

En Colombia, la identificación y atención de este tipo de violencia es reciente y eso dificulta el levantamiento de información y su respectivo seguimiento. En la PPMyEG está tipificada dentro de las violencias invisibles pues se considera que es una violencia que no está completamente expuesta por el debate público (Conpes 14, 2021).

Esas dificultades se hicieron manifiestas en la información levantada en la presente Línea Base puesto que los porcentajes obtenidos en relación con las preguntas sobre violencia en entornos digitales no son representativos estadísticamente. Esto puede deberse a diversas razones, pero seguramente la principal, es la falta de herramientas para identificar este tipo de violencias. A pesar de este panorama, es de suma importancia no dejar de lado los datos y evidenciar las vulnerabilidades de las mujeres en estos entornos. De las personas encuestadas, el 0,5% reporta haber vivido violencia en entornos digitales en los últimos dos años. De ese porcentaje, se obtiene la siguiente información:

*Esquema 4. Principales características de las mujeres que más reportan violencias en entornos digitales*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Como se mencionó previamente, los datos obtenidos no permiten ser representativos a nivel ciudad; no obstante, la información recogida revela ciertas características bajo las cuales las mujeres se encuentran más expuestas. El uso de internet y de herramientas TIC es predominante en mujeres jóvenes ya sea porque se encuentran en su mayoría estudiando o trabajando, como por la familiaridad y facilidad en su uso en comparación con el grupo de edad mayor a 40 años. Esto también revela la brecha digital en relación con la edad, pues las mujeres mayores de 40 años hacen menor uso de internet lo cual también genera barreras para el acceso a oferta educativa, cultural, informativa, entre otros.

De la misma forma, las mujeres con nivel educativo universitario y posgrado reportaron en mayor medida estas violencias. Por un lado, está relacionado a un uso masificado de herramientas digitales por motivos laborales y/o educativos, pero también con personas que cuentan con mayores herramientas para la identificación de abusos, acosos y violencias en línea.

Las situaciones a las que más están expuestas las mujeres es a que circulen videos de ellas con contenido íntimo o sexual, así como la amenaza y acoso vía correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales. Los efectos de este tipo de violencia se pueden ver reflejados tanto en consecuencias psicosociales, que van desde la abstención en el uso de herramientas hasta cuadros de ansiedad, depresión y temor generalizado (Moreno, 2021). También se pueden manifestar efectos físicos cuando se dificulta el libre desarrollo de la vida cotidiana, además de perjuicios económicos o incluso cuando las amenazas se llevan a cabo (Naciones Unidas, 2018).

### Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar hace referencia a todo acto de intimidación, amenaza o agresión física, psicológica o verbal ejercida por personas pertenecientes al núcleo familiar cercano o extendido de la víctima. En este sentido, la persona agresora puede ser la pareja, expareja o cualquier otra persona familiar. No obstante, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal en el 2021, el 74% de los casos de violencia intrafamiliar fueron ejercidos por la pareja o expareja y de los exámenes legales realizados por la entidad, el 87% fueron realizados a mujeres (Corporación SISMA, 2022). En la presente Línea Base, se demostró que, en todos los tipos de violencia, más del 50% de las mujeres respondieron que había sido ejercida por la pareja o expareja. En los estudios y reportes levantados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como de Medicina Legal y la Policía Nacional, esta violencia se tipifica como un delito aparte de la violencia sexual.

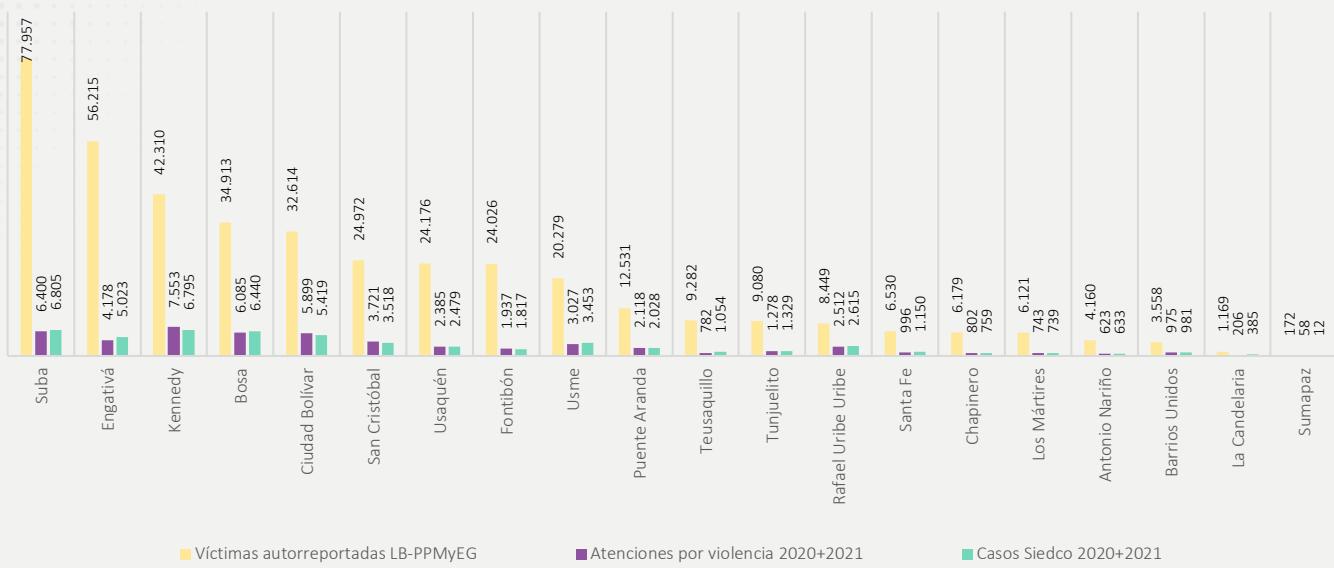
Parte del análisis que fomenta la Línea Base es que permite comparar los reportes de autorreconocimiento de víctimas que fueron encuestadas y las atenciones en violencias por parte de programas y líneas de atención de la SDMujer y de otras entidades como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Convencional SIEDCO-PONAL.

Con estos datos, se genera una aproximación a lo que se denomina la cifra oscura de la violencia intrafamiliar, que es el resultado de la diferencia entre lo que se reporta oficialmente y lo que se revela en la encuesta de la Línea Base. Dichos reportes, evidencian que el 13% de las mujeres mayores de 18 años en la ciudad fueron víctimas de violencia intrafamiliar (404.694 mujeres) en los últimos dos años y durante 2020 y 2021 fueron atendidas por la SDMujer 53.320 mujeres por casos de esta misma violencia. En el mismo periodo de tiempo, SIEDCO recibió 53.434 denuncias.

Es relevante analizar estos datos a la luz de las dinámicas particulares de la pandemia y el confinamiento que aumentó el aislamiento social, favoreciendo el tiempo de contacto con las personas agresoras e imposibilitando que otros actores o instituciones externas intervengan esos entornos de violencia y atiendan a las víctimas (Chaparro y Alfonso, 2020). La pandemia por Covid-19 incrementó notablemente los casos de violencia intrafamiliar durante el 2020 y el 2021: 7 de cada 10 de mujeres reportaron que la violencia física o verbal se volvió más común desde la pandemia (ONU Mujeres 2021, citado en Corporación SISMA, 2022), lo que intensificó la experiencia del hogar como un lugar inseguro para las mujeres. De esta manera, las barreras mismas del confinamiento para propiciar espacios de denuncia, así como la dificultad y el miedo de las mujeres de reportar a sus parejas como agresoras, hace que se evidencie un subregistro en el reporte de denuncias.

La siguiente gráfica evidencia parte de la brecha entre el autorreconocimiento de las mujeres como víctimas y los reportes de denuncia ante las entidades competentes. En todas las localidades de Bogotá es más alto el autorreconocimiento que la denuncia, sin embargo, Suba, Engativá y Kennedy presentan una amplia diferencia que requiere de un análisis situado que caracterice a estas mujeres y defina rutas de atención más efectivas según sus particularidades y necesidades. No obstante, en avance a esta información, datos del DANE (2020) como de la Corporación Sisma Mujer (2022), informan que más del 50% de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres entre 20 y 40 años y 7 de cada 10 de ellas tienen educación básica primaria o secundaria como máximo nivel educativo. Además, el 99% de los casos reportados provienen de parejas heterosexuales y hay una diferencia de 9 puntos entre las mujeres que están desempleadas y las que trabajan (ONU Mujeres, 2021, citado en Corporación Sisma Mujer, 2022).

Gráfico 9. Víctimas autorreportadas - atenciones en violencia intrafamiliar

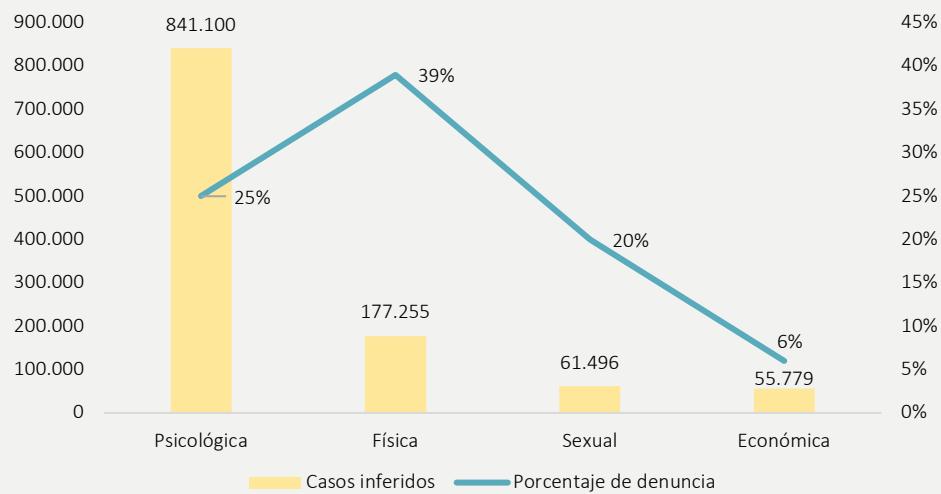


Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

## Resultado de la denuncia de las mujeres víctimas de violencias en los últimos dos años

Luego de haber observado las tendencias más relevantes en el comportamiento de las violencias contra las mujeres en Bogotá, este apartado se propone exponer las particularidades de los procesos de denuncia sobre las violencias indagadas por la Línea Base, así como algunas percepciones sobre la opción de no denunciar o reportar estos hechos.

En la gráfica 12 se muestra cómo la tendencia a denunciar no es proporcional al reporte de vivencia de cada tipo de violencia. Siendo la violencia psicológica la más reportada, solo el 25% de las mujeres la denuncia, en comparación con el 39% que denuncia la violencia física, aunque los reportes de esta sean menores que los de violencia psicológica. Para la violencia sexual y económica se encontraron porcentajes de denuncia bajos.

**Gráfico 10. Porcentaje de denuncias por tipo de violencia**

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

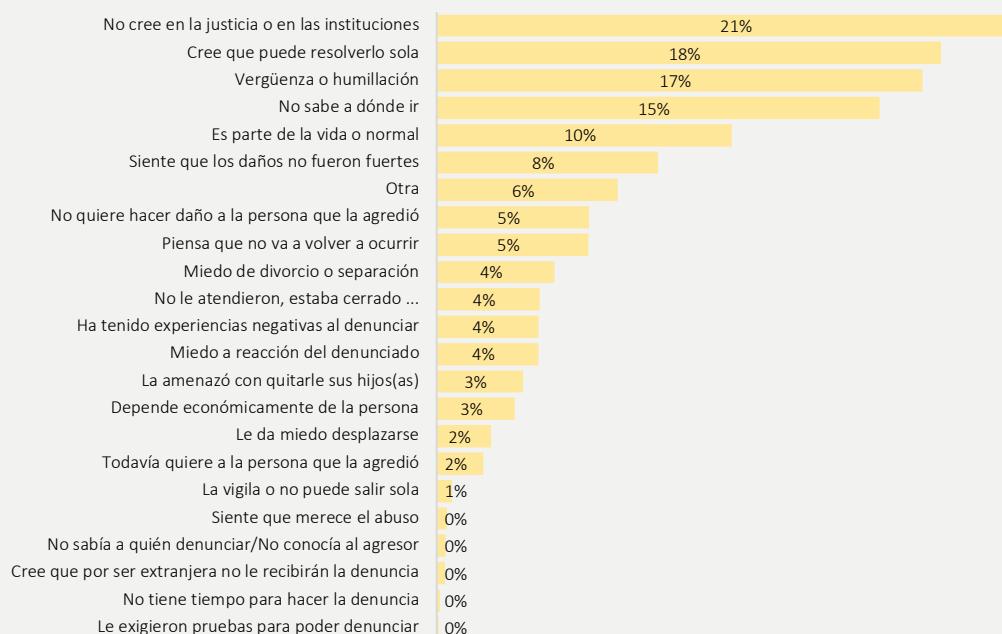
Dentro del grupo de ciudadanas que respondieron haber hecho una denuncia por el tipo de violencia del que fue víctima, la Línea Base indagó por el resultado de la misma. El resultado más común fue “no pasó nada”, seguido de otros que, en menor proporción, se materializaron en alguna medida en favor de la mujer que interpuso la denuncia o en contra de la persona agresora. Los resultados referidos se observan en la siguiente gráfica:

**Gráfico 11. Resultado de la denuncia**

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

El anterior resultado guarda una relación importante con los motivos que tuvieron las mujeres que optaron por la opción de no denunciar la violencia de la que fueron víctimas. Dentro de este último grupo, el motivo principal para no denunciar fue la falta de confianza en la justicia o en las instituciones, seguida de la creencia de que es un asunto que cada mujer puede resolver sola; ambos resultados dejan ver un relato, tanto empírico como normativo – lo que ocurrió y lo que se cree que va a ocurrir- alrededor de la insuficiencia en la respuesta institucional ante un proceso de denuncia.

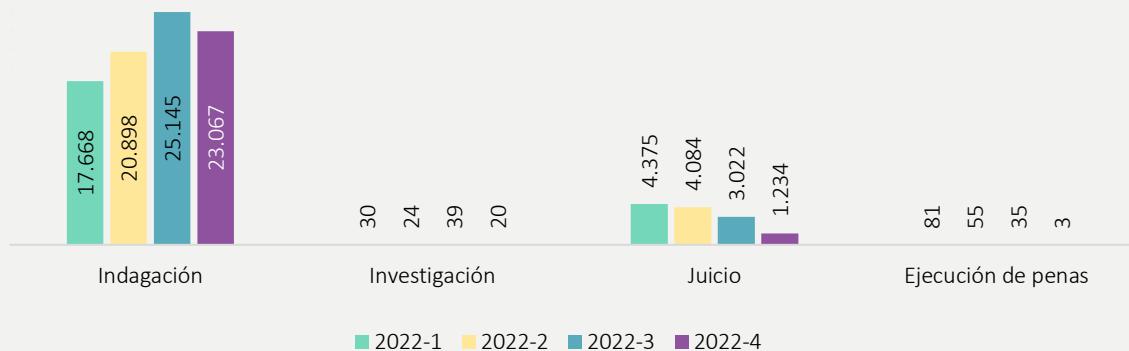
*Gráfico 12. Razones para NO denunciar*



*Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG*

Este relato de la insuficiencia en la respuesta puede estar asociado a varios factores. Se sabe que existen limitaciones que afectan la capacidad institucional para poder atender el universo de denuncias presentadas: falta de recursos estructurales, económicos y humanos, sobrecarga de casos, entre otros. Lo anterior puede verse, por ejemplo, en la etapa procesal en la que se encuentran las denuncias por violencia intrafamiliar interpuestas en lo corrido del 2022: según las cifras de la Fiscalía General de la Nación, la mayoría de los procesos están todavía en etapa de indagación, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. *Etapa procesal denuncias por violencia intrafamiliar 2022.*



Fuente: Fiscalía General de la Nación -SPOA

Sin embargo, aunque el fortalecimiento estructural, económico y en gestión humana de las entidades administradoras de justicia es una necesidad imperante, los hallazgos de la Línea Base llaman la atención sobre otro tipo de factores que también pueden estar asociados tanto a la disposición de las mujeres a acercarse a denunciar o de permanecer en los procesos, como al avance de estos en sus diversas etapas procesales y que tienen que ver con una matriz cultural en la que las mujeres de Bogotá y las y los administradores de justicia interpretan las diferentes situaciones de violencia y las gestionan de acuerdo con creencias relacionadas con unos estereotipos de género específicos.

Para comenzar a revisar los hallazgos sobre estos elementos culturales, vale la pena retomar el conjunto de datos de la gráfica 14. Si se observan, por ejemplo, las respuestas de las razones para no denunciar, agrupadas en las opciones "Cree que puede resolverlo sola", "Vergüenza o humillación", "Es parte de la vida normal", "Siente que los daños no fueron fuertes", entre otras, puede decirse que se trata de motivaciones relacionadas con un conjunto de creencias que contribuyen a desplazar la responsabilidad de la ocurrencia de las violencias contra las mujeres hacia ellas mismas, comprendiéndolas como situaciones inherentes a la vida cotidiana con las que se tiene que aprender a lidiar con los recursos de afrontamiento que cada una, en el curso de su historia personal, haya podido construir.

No obstante, es importante que ese hallazgo no se evalúe en función de la responsabilidad que cada mujer tiene al ajustarse a un cuerpo de creencias determinado. Es decir, no se puede reducir este resultado a afirmar que la responsabilidad de la no denuncia está en las mujeres a causa de las interpretaciones que hacen de su contexto próximo. Por el contrario, la Línea Base tiene datos que sugieren que existe una relación entre los motivos para no

denuncia y algunos patrones de relacionamiento en los que participan hombres y mujeres al ser esta una problemática estructural y sistémica y no individual.

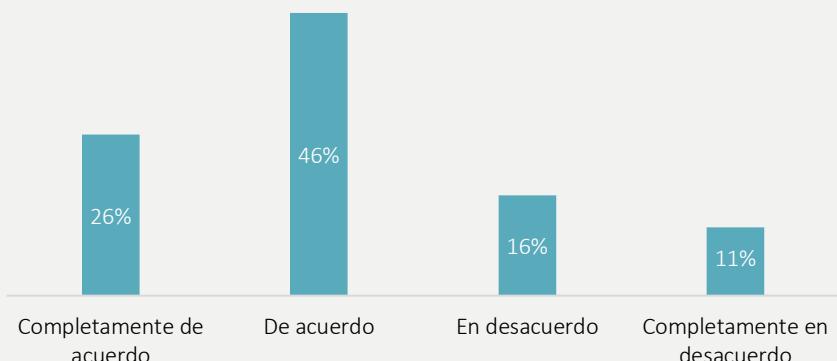
Mediante un análisis bivariado, se encontró que dentro del grupo de las mujeres que no denunciaron porque su pareja las vigila o no pueden salir solas, el 60% está de acuerdo con que una buena esposa debe obedecer siempre a su pareja. De forma similar, las mujeres que no denunciaron porque su pareja las amenazó con quitarle a sus hijos, el 50% está de acuerdo con la misma creencia anterior sobre la obediencia de la esposa ante su esposo. En ambos casos, se trató de un motivo para no denunciar fundamentado en el control mediante la coerción de la autonomía o la amenaza por parte de la pareja. En este sentido, es posible que la creencia sobre la obediencia se presente como una respuesta de adaptación al contexto de control y amenaza.

Del otro vértice de esta matriz cultural sobre la que se interpretan y gestionan las violencias contra las mujeres, se encuentra el correlato de estas creencias expresadas por las personas que hacen parte de las instituciones públicas y que tienen a su cargo, en distintos niveles, la atención a la ciudadanía. El OMEG, en un trabajo colaborativo con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), realizó en 2021 un estudio para conocer las creencias, actitudes y comportamientos de las personas que trabajan en el Distrito en relación con la clase, la xenofobia, la diversidad sexual, el género y el racismo. Dicha encuesta contó con la participación de más de 17.000 personas de todas las secretarías y entidades adscritas al Distrito.

Es importante tener en cuenta que las personas encuestadas para este estudio se desempeñan en distintos sectores y no necesariamente en la atención de violencias contra las mujeres o en la administración de justicia; sin embargo, se trató de una encuesta que recogió las opiniones de un amplio número de personas de todas las secretarías del Distrito, por lo cual resulta pertinente señalar algunos de los resultados dado que, en uno y otro nivel, se trata de servidores que planifican, atienden y evalúan la forma en que la ciudad aborda las violencias contra las mujeres. Por tanto, sus actitudes hacia ciertas ideas serán determinantes en la construcción de políticas públicas, las acciones y articulaciones intersectoriales derivadas de las mismas y su evaluación.

Uno de los resultados que pueden estar más relacionados con los factores que pueden contribuir a que las mujeres se acerquen o no a denunciar algún tipo de violencia tiene que ver con las respuestas sobre el grado de acuerdo ante la afirmación "La ropa sucia se lava en casa". El 73% de las personas encuestadas estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con esa frase.

Gráfico 14. Grado de acuerdo con afirmación "La ropa sucia se lava en casa"



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

Si bien la elección en cuanto al círculo social en el que se comparten o discuten eventos de la vida personal le corresponde a cada quien, que este tipo de creencias tengan un fuerte arraigo en el servicio civil distrital puede implicar que hay eventos que, desde esa perspectiva, son susceptibles de ser atendidos y otros que no, debido a que, justamente, se cree que corresponden situaciones que se deben tramitar al interior del hogar. Este tipo de mensajes pueden resultar muy ambiguos para las mujeres que se cuestionan a diario si lo que están viviendo es o no un tipo de violencia y, sobre todo, si serán escuchadas en caso de llevar sus casos ante las autoridades.

Otros resultados relevantes tienen que ver con el grado de acuerdo respecto a ciertas creencias, como "Una esposa debe obedecer a su esposo", frente a la cual el 11% de las personas encuestadas en el Servicio Civil Distrital se mostró de acuerdo o muy de acuerdo; con relación a la afirmación "Las mujeres son el pilar de la comunicación familiar" el 52% se mostró de acuerdo o muy de acuerdo.

Si bien se trata de porcentajes menores a los del primer resultado de esta encuesta, ambos dan cuenta de una asignación de deberes y expectativas según el género que pueden influir en la manera en que se toman las decisiones frente a los casos de violencias contra las mujeres. La ONU, en su Recomendación general número 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia, señaló que, refiriéndose en particular a las y los administradores de justicia, "*con frecuencia, los jueces adoptan normas rígidas sobre lo que consideran un comportamiento apropiado de la mujer y castigan a las que no se ajustan a esos estereotipos. El establecimiento de estereotipos afecta también a la credibilidad de las declaraciones, los argumentos y los testimonios de las mujeres, como partes y como testigos*" (ONU, 2015).

## Participación y representación política

El derecho a la participación y representación con equidad busca que las mujeres en sus diferencias y diversidades puedan expresar, discutir y posicionar sus demandas, necesidades e intereses de forma que puedan gozar de sus derechos desde la multiplicidad de sus formas de ser (Conpes 14, 2021).

Dentro de la medición de la Línea Base se centró la mirada en dos aspectos fundamentales en la participación y representación de las mujeres. El primero identificó la participación a nivel local, por consiguiente, la investigación buscó conocer si las mujeres han hecho parte de procesos participativos de formulación, ejecución, seguimiento, entre otros. También preguntó sobre la pertenencia y participación de las mujeres en organizaciones de la sociedad civil, tales como: procesos movilización comunitaria, organizaciones religiosas, culturales, grupos y colectivos políticos.

Por otra parte, se indagó acerca del ejercicio del derecho al voto en las últimas elecciones locales (Alcaldía, Concejo, Juntas Administradores Locales) que se realizaron en el 2019.

### Participación en instancias ciudadanas

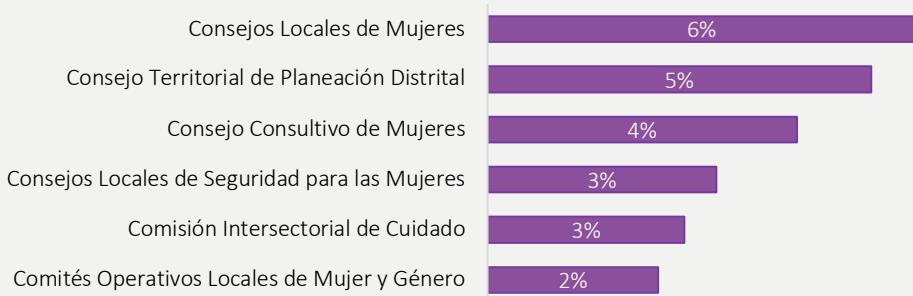
La participación de las mujeres en las instancias dispuestas por el Distrito Capital es un tema que resulta de vital importancia puesto que suscita pensar en un análisis alrededor de las posibilidades de incidencia, es decir, cómo las voces de las mujeres son tenidas en cuenta para la creación, coordinación y construcción de políticas, planes, programas y proyectos. Las instancias de participación ciudadana para la incidencia en Bogotá están compuestas principalmente por seis espacios exclusivos para temas de incidencia política a favor de los derechos de las mujeres, a saber:

- i) El Consejo Consultivo de Mujeres: es un organismo de carácter consultivo, técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital. Dicho organismo tiene como objeto servir de instancia consultiva para analizar, conceptualizar y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tendientes a contribuir con la eliminación de las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género, e igualmente la consolidación y sostenibilidad de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género de dicha Política (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

- ii) La Comisión Intersectorial de Cuidado: es el órgano de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. Su objetivo es coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial del Sistema. Está integrada por trece entidades distritales y se articula con la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria o las organizaciones de la sociedad civil (Decreto 237 de 2020). (Citando por la Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).
- iii) Los Consejos Locales de Mujeres: se han conformado en las 20 localidades como una instancia local que asesora a la Administración Local sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y equidad de Género, y las disposiciones del Plan de Igualdad de Oportunidades, con el fin de modificar en los diferentes ámbitos de la sociedad las condiciones evitables de desigualdad, discriminación, subordinación y violencias que experimentan las mujeres en razón al género (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).
- iv) Los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres: son una de las instancias de coordinación y seguimiento del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA- y según el Acuerdo 526 de 2013, su propósito es abordar interinstitucionalmente la agenda de seguridad local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado. (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).
- v) Los Comités Operativos Locales de Mujer y Género: son una instancia de participación de las mujeres en las localidades que surgen por iniciativa de ellas mismas. Su objetivo es generar dinámicas en el ámbito local que faciliten ejercicios de corresponsabilidad entre las entidades públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que concurren en la implementación de la PPMyEG (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).
- vi) El Consejo Territorial de Planeación Distrital: es la máxima instancia, autónoma y de carácter consultivo de planeación participativa en Bogotá. En este Consejo convergen distintos actores y sectores territoriales, económicos, culturales, sociales y grupos poblacionales, para apoyar de manera consultiva a los procesos de planeación de la ciudad, específicamente al Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En este sentido, una de sus funciones es promover la participación ciudadana en el proceso de formulación, adopción, seguimiento y evaluación de dichos planes (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

Para comenzar a hablar sobre los hallazgos relacionados con la participación de las mujeres en estas instancias mencionadas, un primer hallazgo muestra que la participación de las ciudadanas en espacios institucionales es del 12%. La instancia en la que más participan son los Consejos Locales de Mujeres, seguido del Consejo Territorial de Participación.

*Gráfico 15. Porcentaje de participación en instancias ciudadanas.*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Uno de los hallazgos más relevantes con relación a estas instancias de participación tiene que ver con las experiencias relatadas en los espacios de indagación cualitativa de la Línea Base. Algunas mujeres entrevistadas relataron que el diseño de los modelos de participación de algunas instancias no es sensible a sus condiciones de vida o a sus ritmos de trabajo, tanto remunerado, como de cuidado y comunitario, ya que las jornadas de participación son extensas y, en ese sentido, deben compensar luego el tiempo para sus otras actividades y/o trabajos.

*"Ahora con la virtualidad, muchas veces las mujeres no contamos con conectividad, equipos ni tecnología para participar. Además, las jornadas extenuantes de participación en las que estamos nosotras es como un horario laboral, (...) eso genera que muchas amigas y compañeras no quieran participar". Entrevistas 1b, 2b y 4b\_LB\_PPMYEG*

*"Fue porque no me permitía salir hombro a hombro a luchar juntas, decía: ¿Quién hace la comida? Yo nunca puedo aceptar esa discriminación y más bien preferí quedarme sola, tengo seis hijos, los crie sola y vivo sola". Entrevista 2C*

Continuando con el análisis en torno a la participación en instancias institucionales, la autora Lya Fuentes (2009) ofrece algunos elementos para pensar sobre las implicaciones o riesgos percibidos de la participación en espacios institucionales. En un análisis que la autora hace sobre la incidencia de

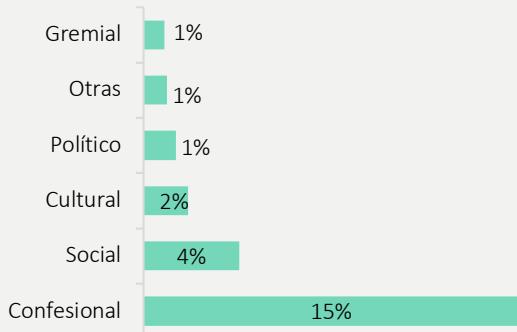
las mujeres en las políticas públicas para la diversidad en los gobiernos de la primera década del 2000 en Bogotá, señala algunos retos en la configuración de los espacios de participación, en particular de la Mesa Diversa: por un lado, afirma que aunque la riqueza de los conocimientos y experiencia de las y los actores participantes ha permitido tener avances y aprendizajes importantes en la construcción de las políticas para la diversidad, también se tejen relaciones complejas entre los intereses de diversos grupos de mujeres, lo que por momentos se manifiesta en expresiones de exclusión social, política o económica en estos escenarios. Por otro lado, comenta que esta fragmentación también hace difícil el diálogo de los intereses de los sectores de mujeres con las agendas de los sectores tradicionalmente priorizados, como educación, salud, entre otros, al no exponer una relación clara entre ambas agendas. Finalmente, asegura que una crítica importante de las mujeres a estos espacios es el carácter consultivo y no decisivo, lo que pone en entredicho la verdadera incidencia en la toma de decisiones de política pública (Fuentes, 2009).

Estos relatos y comprensiones ponen de manifiesto las complejidades de la representación y participación en los escenarios de toma de decisiones. Este tipo de experiencias pueden impactar la disposición para hacer parte de estos escenarios de participación institucional, motivo por el cual vale la pena preguntarse por la pertinencia de los modelos actuales de participación con el objetivo de contribuir a la consolidación de espacios en donde la incidencia pueda reflejar en un sentido amplio que converse con la diversidad de necesidades e intereses de las mujeres en la ciudad.

### Participación en organizaciones de la sociedad civil

Además del análisis acerca de la participación de las mujeres en instancias como las mencionadas en el apartado anterior, es clave profundizar en qué otros espacios las mujeres participan en la ciudad. Para ello, en la Línea Base se incluyeron preguntas relacionadas a su participación en organizaciones de la sociedad civil.

El equipo investigador categorizó las organizaciones de la sociedad civil con el fin de observar en qué tipo de organizaciones participan las mujeres según la vocación de cada instancia. A continuación, se exponen las categorías construidas y los resultados de participación para cada una.

Gráfico 16. *Participación en organizaciones de la sociedad*

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

En general, el 21% de las mujeres participa en organizaciones de la sociedad civil, y lo hacen principalmente en organizaciones con vocación confesional y cultural. Con relación a las organizaciones de tipo confesional, como iglesias o cultos religiosos, la localidad en donde más se participa en este tipo de grupos es Antonio Nariño, con el 45%, seguida por Bosa y Engativá, con el 20% cada una. La participación en organizaciones de fe es mayor en zonas rurales que en urbanas y predomina en mujeres cuyos niveles educativos son básica primaria y secundaria (21,3% y 13,9%). En términos de los grupos etarios, la participación se concentra en las mujeres mayores de 60 años.

La Línea Base indagó por los motivos para no pertenecer a estas organizaciones. Aunque la mayor razón fue la falta de tiempo (40%), también se observó que el no conocer organizaciones (20%), la falta de interés (13%) o la desconfianza en estos espacios (10%) son otros factores que generan preguntas sobre el significado o la representación que se tiene sobre el ejercicio de participar y sobre las instancias mismas.

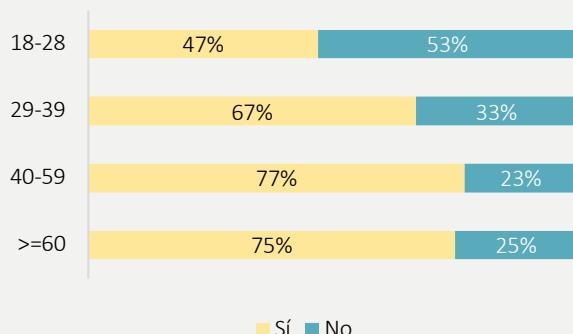
Una reflexión que contribuye a entender los motivos para no pertenecer ni participar en organizaciones de la sociedad civil puede estar relacionado con la trayectoria de las iniciativas de participación comunitaria en contraste con la participación de carácter político o institucional. Cortés, Parra y Domínguez (2008) afirman que, aunque muchas iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, o lo que ellas denominan los *campos de acción* comunitarios, surgen de las necesidades observadas por las lideresas en sus comunidades y la intención firme de atenderlas en vista de la ausencia del Estado, son iniciativas que no han tenido la misma visibilidad que las acciones realizadas en espacios más tradicionales, como los institucionales o políticos. Afirman que el reconocimiento de esta labor comunitaria solo comenzó a darse desde la formalización de las Juntas de Acción Comunal en 1957 y tomaría más tiempo

aún reconocer la labor de las mujeres en estos (Cortés, Parra, & Domínguez, 2008), por lo que puede pensarse que la discusión pública sobre la gestión comunitaria, aunque es una realidad histórica en muchas de las localidades de la ciudad, aún es ampliamente desconocida por la ciudadanía en general.

### Votaciones

Según los hallazgos de la Línea Base, el 67% de las mujeres ejerció su derecho al voto para las elecciones regionales en 2019. Las localidades con reporte de votación para este periodo fueron Sumapaz (79%), Teusaquillo (77%) y Barrios Unidos (75%). Las de menor reporte fueron Chapinero (55%), Los Mártires (60%) y Kennedy (34%). Por su parte, el grupo de edad que mayor reportó haber votado en estas elecciones fue el de las ciudadanas mayores de 60 años.

*Gráfico 17. Porcentaje de mujeres que votaron en las elecciones de 2019 según rangos de edad*



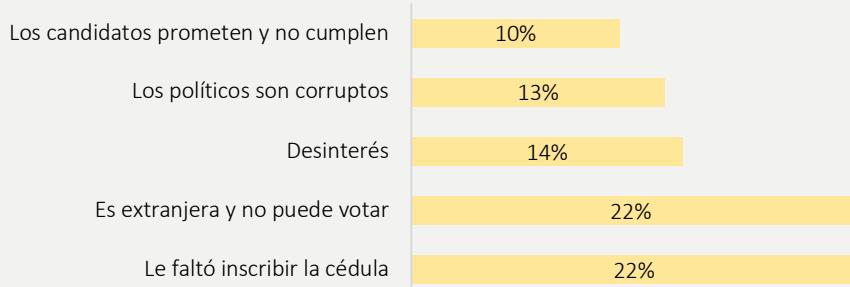
Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Estas cifras contrastan con las presentadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, organismo que reportó un 54,8% de participación de las mujeres en los comicios del 2019. Esta diferencia puede deberse a la deseabilidad social al momento de contestar la encuesta: responder que no se ejerció el derecho al voto puede tener un costo en la interacción social y por ello se puede preferir decir que sí se votó. De esto llama la atención que, aunque las cifras finales de participación de la Registraduría sean más bajas, hay una oportunidad en la captura del interés por aumentar la participación en las mujeres de la ciudad: las mujeres que respondieron en la Línea Base que sí votaron y no lo hicieron pueden tener una disposición para hacerlo en las próximas elecciones, por lo cual es importante identificar esas barreras en el ejercicio de este derecho.

Una pista para la identificación de estas barreras puede encontrarse en los motivos que expresaron las mujeres para no votar en las mismas elecciones. La principal razón para no votar fue la falta de inscripción de la cédula, datos que concuerdan con los expuestos por la Registraduría que indican una menor proporción de cédulas inscritas en comparación con las elecciones territoriales de 2015.

Es necesario revisar cuáles son las principales barreras a la hora de inscribir la cédula, sobre todo si se tiene en cuenta que las mujeres jóvenes son las que menos reportaron haber votado, indicando que la brecha digital a la hora de hacer el trámite puede no ser el factor incidente ante la falta de inscripción de la cédula.

*Gráfico 18. Razones para No votar en las elecciones de 2019*



*Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG*

## Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

El derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad es uno de los derechos priorizados en la PPMyEG. Allí se hace énfasis en la necesidad de alcanzar el progreso mediante la autonomía económica de las mujeres en términos de la obtención de recursos propios y el uso autónomo de estos. Con lo anterior, la política pública busca contrarrestar la precarización, subordinación y subvaloración que en el mercado laboral recae con especial fuerza en las mujeres, perpetuando una división sexual del trabajo y unos roles de género que van en detrimento su bienestar (Conpes 14, 2021).

Con el objetivo de identificar los elementos que contribuyen a la precarización, subordinación y subvaloración del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres, la Línea Base indagó por las principales condiciones en las que las mujeres desempeñan estas labores, junto a los factores asociados que contribuyen al mantenimiento de ciertas situaciones de pobreza monetaria y de

tiempo. Por tanto, en el presente apartado se abordarán los hallazgos asociados a la ocupación principal de las mujeres en Bogotá, las condiciones de trabajo en términos de la afiliación y cotización al Sistema General de Seguridad Social, la posibilidad de tener ascensos laborales, factores asociados a la renuncia, pobreza de tiempo, labores de cuidado y acoso y discriminación en entornos laborales.

### Ocupación principal

La Línea Base indagó por la actividad a la que más tiempo le dedicaron las mujeres en la última semana. Los resultados de esta pregunta se pueden observar en la siguiente tabla.

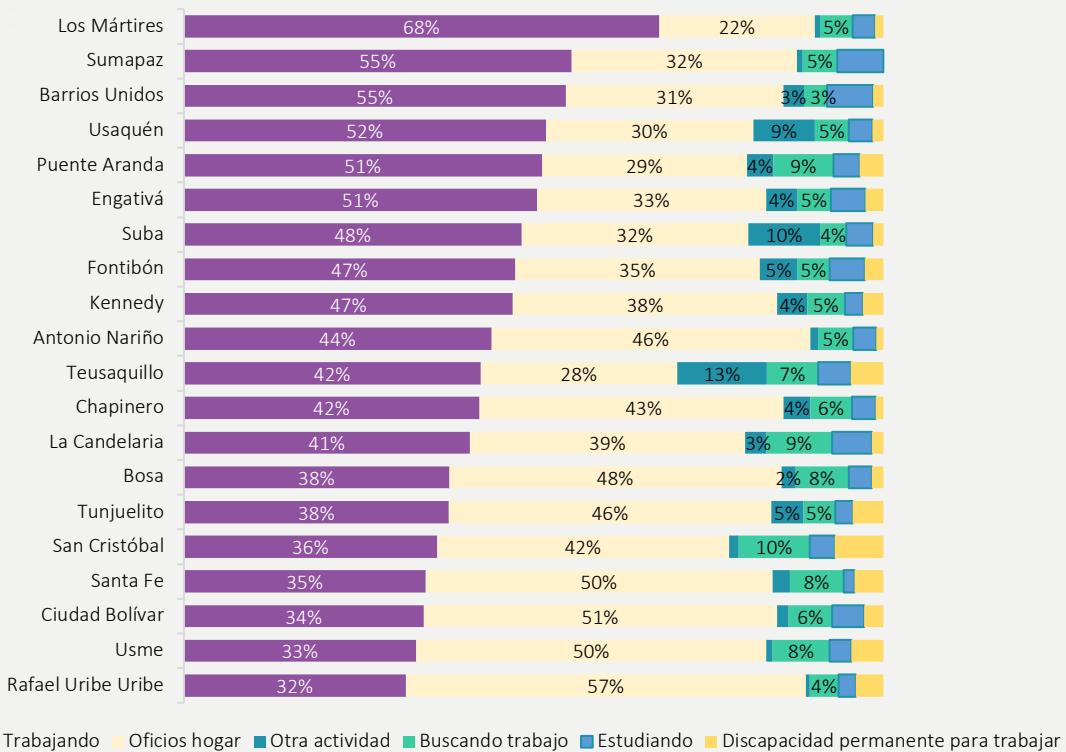
*Tabla 4. Ocupación principal de las mujeres en la última semana*

Ocupación principal	Porcentaje
<b>Trabajando</b>	<b>44,3%</b>
<b>Oficios hogar</b>	<b>38,7%</b>
Buscando trabajo	5,6%
Otra actividad	4,9%
Estudiando	3,7%
Discapacidad permanente para trabajar	2,7%

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

De estas cifras generales, vale la pena observar con detalle el comportamiento según variables como la zona (urbano – rural), localidad y edad. En términos de localidad, el gráfico 21 evidencia que, a medida que el trabajo como ocupación principal disminuye por localidades, la dedicación a oficios del hogar crece. Dentro de este grupo de mujeres dedicadas principalmente a oficios del hogar, el 90% no realiza ninguna otra actividad laboral.

Gráfico 19. Ocupación principal en la última semana por localidad



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

En cuanto a las diferencias entre las zonas rurales y urbanas, se encontró que la cifra de mujeres dedicadas a oficios del hogar sube al 63% en comparación con el 39% de la zona urbana, siendo oficios del hogar la principal ocupación en la ruralidad. De otro lado, las mujeres que reportan una discapacidad permanente para trabajar aparecen desde la edad de 40 años (3%) y en mayores de 60 años sube al 8%.

Para complementar los hallazgos anteriores, es importante mencionar que para el 2021 la tasa de desempleo cerró en 18,2% para las mujeres y 14,2% para los hombres en Bogotá. De igual forma, de los 558.288 puestos de trabajo perdidos en el 2020, el 60% correspondieron puestos de trabajo de mujeres. La recuperación de estos trabajos en 2021 fue del 26% para las mujeres y del 48% para los hombres (DANE, 2021).

### Cotización al Sistema General de Seguridad Social

Según la caracterización del mercado laboral en Bogotá que realiza la PPMyEG, la informalidad es una de las mayores barreras que inciden en la garantía del

derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Si bien Bogotá es una de las ciudades de Colombia con menor proporción de informalidad en relación con las demás ciudades del país (DANE 2022), es importante caracterizar las condiciones laborales en que las mujeres se encuentran pues no solo está atravesada por la informalidad, sino también a un panorama de altas tasas de desempleo, participación en actividades de baja calidad, así como la persistencia de la brecha salarial con respecto a los hombres (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021). Esta situación se ve reflejada en la dificultad de potencializar el progreso y la autonomía económica de las mujeres en Bogotá.

Por esta razón, la PPMyEG contempla dentro de los diversos elementos para fortalecer este derecho, una mayor absorción de mujeres en sectores formales de la economía, así como la cobertura en seguridad social que además se convierte en la piedra angular para el acceso a otros derechos, como la salud. De esta manera, profundizar en las condiciones de cotización al Sistema General de Seguridad Social de las mujeres en Bogotá permite acercarse a las particularidades y diferencias respecto al tipo de vinculación laboral, el estrato socioeconómico, la edad, entre otros.

A través de la Línea Base no se puede identificar estrictamente el tipo de vinculación a salud de las mujeres en Bogotá teniendo en cuenta que no hay forma de desagregar si son del régimen subsidiario o contributivo y de este último, si son cotizantes o beneficiarias. Lo anterior, puede generar imprecisiones respecto al análisis puntual del acceso a salud en concordancia con el nivel de ingresos, el tipo de vinculación laboral y su grado de informalidad. De esta manera, se abordarán principalmente los resultados respecto a la cotización a pensión y a riesgos laborales a través del ARL. Cabe mencionar, que en el caso de los datos de mujeres que cotizan a salud, es relevante mencionar la situación de mujeres que se dedican a oficios del hogar, pues el 71% de ellas no cotizan a salud y al observar el porcentaje de ellas que cotizan a pensión, es más crítico pues el 91% de ellas no lo hacen. La posibilidad de cotizar a pensiones es un factor que podría contribuir a generar unas condiciones mínimas para vivir una vejez digna.

#### Respecto a la cotización a pensión y ARL:

- 7 de cada 10 mujeres no cotizan a un fondo de pensiones. Esta cifra varía según el estrato socioeconómico: en estratos 0 y 1, el 86% de mujeres no cotizan a pensión, en comparación con el 36% en estratos 6 y 5 que tampoco lo hacen.
- El 88% de las mujeres rurales no cotizan a pensión mientras que el 76% de las mujeres en contextos urbanos no lo hacen.

- De las mujeres cuya ocupación es a través del trabajo independiente no profesional, el 85% no cotiza a pensión en comparación con el 49% de quienes son profesionales independientes.
- En relación con los Riesgos Laborales, el 88% de mujeres independientes no cuenta con ARL, así como el 91% de quienes trabajan como ayudantes sin remuneración.

La baja contribución a ARL genera un panorama de inseguridad laboral que repercute en el pago de costos que deben asumir las mujeres en caso de afrontar un accidente o enfermedad a causa del trabajo afectando su salud y calidad de vida.

Esto es clave revisarlo para el caso de las empleadas domésticas que históricamente han enfrentado precarias condiciones laborales dada la falta de prestaciones sociales por parte de sus empleadores, las extensas jornadas de trabajo, el asumir tareas que no estén relacionadas directamente con el trabajo doméstico o con acuerdos previos realizados entre las partes, así como el estar inmersas en escenarios de violencia y discriminación. Del total de mujeres encuestadas el 6% reportaron trabajar como empleadas domésticas el 74% de ellas no cotizan a pensión y el 77% no tiene ARL. Este dato respecto a la diferencia entre mujeres rurales y urbanas no difiere mucho del panorama de cotización en pensión puesto que quienes viven en zona rural y en el que predominan condiciones laborales informales, el 89% no cuenta con ARL, en comparación con el 76% de mujeres de zona urbana que no tienen.

### Ascensos laborales

Entender el derecho al trabajo en un sentido amplio implica abarcar una mirada que no solo contemple la inseguridad de ingresos de las mujeres, sino que incluya el análisis de diversas dinámicas que afectan la garantía de este derecho. En este sentido, la posibilidad de ascenso laboral como un mecanismo de reconocimiento simbólico, social y económico hace parte, por un lado, del fortalecimiento de los proyectos de vida de las mujeres, pero además supone la disminución de una brecha social ante un panorama mediado por estereotipos, sesgos y representaciones de género. Lo anterior quiere decir que el entorno sociocultural influye en la posición que las mujeres deben ocupar en una organización, empresa o institución a partir de factores como el estado civil, la cantidad de hijos e hijas, la jefatura de hogar, la pertenencia étnica, la orientación sexual, entre otros.

Esta serie de barreras y obstáculos que han puesto límites al desarrollo profesional de las mujeres en relación con la posibilidad de acceder a cargos

directivos o de responsabilidad se ha llamado en la literatura de los estudios de género como *techo de cristal* y fue abordado en la Línea Base a través de la indagación por los ascensos laborales en el último lugar de trabajo y las razones por las que consideran que no se dieron las promociones en el cargo. Los resultados expresan que el 74 % de las mujeres no han recibido ningún ascenso en su trabajo y que la principal razón para que esto suceda, según el 55% de las encuestadas, es la falta de oportunidades en la empresa u organización.

Otras de las razones para no lograr ascensos laborales que presenta la Línea Base es llevar poco tiempo en el empleo (16%) o no saber por qué no han recibido ascensos (12%). Estos motivos pueden estar vinculados al bajo nivel de conocimiento de las dinámicas organizacionales por la posición de poder en el lugar de trabajo y con ello en la toma de decisiones. Incluso, el 11% de mujeres consideran que es la falta de estudios lo que les impide ascender, motivo que puede estar asociado a los fenómenos de pobreza de tiempo, acumulación de trabajo de cuidado, entre otras, que han afectado históricamente a las mujeres.

### Labores de cuidado, renuncia laboral y pobreza de tiempo

Los hallazgos de la Línea Base han permitido establecer algunas relaciones entre los motivos que han llevado a las mujeres a renunciar a sus trabajos y las labores de cuidado remunerado y no remunerado.

El 22% de las mujeres ha renunciado a su trabajo o actividad económica para ejercer labores de cuidado. El comportamiento de esta cifra es diferente al ser analizado por variables como la edad, el estado civil y el estrato. Dentro del grupo de edad de 18 a 28 años, el 18% de las mujeres renunció para ejercer labores de cuidado. La característica más fuertemente asociada a esta renuncia para este grupo de edad es el estado civil. Es decir que, las mujeres entre los 18 y 28 años casadas, con una convivencia con su pareja mayor a dos años o separadas renunciaron para ejercer labores de cuidado en mayor proporción que las mujeres solteras, con convivencia menor a dos años y viudas.

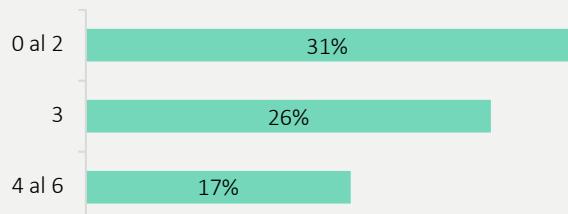
*Gráfico 20. Factor incidente(estado civil) en la renuncia para cuidar-18 a 28 años*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Por su parte, dentro del grupo de las mujeres que renunciaron para cuidar, el 28% está entre los 29 y los 39 años. Para este grupo de edad el factor diferencial es el estrato: más mujeres de los estratos 0 al 2 renunciaron para cuidar en comparación con el resto de los estratos.

*Gráfico 21. Factor incidente(estrato) en renuncia para cuidar-29 a 39 años*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

De los 40 años en adelante se observa un cambio importante en la dedicación principal, asociado al incremento del tiempo que se dedica a las labores de cuidado. Al cumplir 40 años, las mujeres se desplazan 15 p.p. hacia la dedicación principal en oficios del hogar (40%), en comparación con el rango de edad de 29-39 años (25%). En las mayores de 60 años llega al 68%.

Las posibles explicaciones a este hallazgo pueden darse en tres sentidos: el primero es que luego de los 40 años pueden acumularse cargas de trabajo de cuidado de personas que, dados los roles de género tradicionales, son asumidas principalmente por mujeres: el cuidado de hijas e hijos, de madres y padres, otros familiares, la preparación de alimentos, entre otras. Un dato que sirve de ejemplo para esta explicación tiene que ver con el cambio en la preparación compartida de alimentos en distintos grupos de edad: mientras el 65% de las mujeres entre 18 y 28 reportan que comparten la responsabilidad de preparar los alimentos en su hogar, solo el 8% de las mayores de 60 años lo hace. El

segundo sentido puede tener que ver con la criterios de inclusión de los diversos programas distritales que en ocasiones pueden no centrar sus beneficios en este grupo poblacional. El tercer sentido guarda relación con el anterior y tiene que ver con la brecha digital que se amplía con el acceso reducido a los mercados labores y educativos, disminuyendo la posibilidad de las mujeres mayores de 40 años para movilizarse a través de medios digitales, ya sea para acceder a ofertas laborales que requieran estos saberes o para gestionar ingresos y recursos de manera autónoma.

El desplazamiento hacia la dedicación principal a los oficios del hogar debe tomarse con especial atención. Retomando lo dicho en el apartado de *Ocupación Principal*, el 90% de mujeres que se dedican a oficios del hogar no realizan alguna otra actividad laboral. Este grupo de mujeres no solo no tiene la posibilidad de gestionar ingresos o recursos de manera autónoma, sino que tampoco logra disponer de su tiempo de manera que pueda gozar plenamente de otros derechos como el acceso a la cultura, la recreación y el deporte. Un ejemplo de esto es su baja participación en el último mes en eventos culturales (8%), deportivos (54%) y de práctica de deporte o actividad física (45%).

### Acoso y discriminación en entornos laborales

De los espacios comunes como la casa y la calle donde las mujeres viven más situaciones de maltrato y violencia, el lugar de trabajo se suma como un entorno que posibilita la vulneración del derecho a una vida libre de violencias y al derecho a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. De esta manera, una lectura en relación con las violencias en estos entornos es una lectura de la variedad de tipos de violencias.

La discriminación laboral se entiende como el trato diferenciado por razones de género, pertenencia étnica, religión, ciclo vital, origen familiar, preferencia política o cualquier razón que carezca de razonabilidad laboral (Ley 1622 de 2013). En este sentido, la discriminación contra las mujeres en entornos laborales, no solo se dan por el hecho de ser mujeres, sino que se profundiza por factores diferenciales. La Línea Base arrojó que 5 de cada 10 mujeres se han sentido discriminadas en el entorno laboral por el hecho de ser mujeres.

Dentro de las opciones de situaciones discriminatorias hacia las mujeres en lugares de trabajo existen aquellas expresiones reiteradas de humillación por parte de un(a) superior(a) o compañero(a) de trabajo o subordinado(a), recibir amenazas de despido injustificado frente a compañeros(as) de trabajo por parte de un(a) superior(a) o padecer reiteradas exposiciones públicas de hechos que pertenecen a su intimidad en espacios laborales, así como exigir trabajar en

horarios laborales adicionales a la jornada regular. A estas situaciones, las discriminaciones pueden estar ligadas también por embarazo, maternidad, asignación de labores ligadas al trabajo de cuidado o exclusión de tomas de decisiones, cargos directivos y otras labores de responsabilidad (Conpes 14, 2021).

Además de la discriminación, el acoso es otra de las violencias más comunes que viven las mujeres en entornos laborales. La Ley 1010 de 2006 define el acoso laboral como “todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad.” (Ley 1010 de 2006, Art. 2).

Esta violencia fue abordada en la Línea Base a través del reconocimiento de situaciones que hayan experimentado las mujeres por parte de jefes(as), compañeros(as), subalternos(as) o clientes, relacionadas con la recepción de comentarios verbales de tipo sexual, invitaciones molestas, así como haber recibido contenido audiovisual que resultara molesto. También por haberse sentido tocada o manoseada hasta haber recibido ofertas de aumentos o ascensos a cambio de actos sexuales o invitaciones a salir. De las prácticas asociadas a acoso sexual, el 14% de mujeres reconocen que han estado expuestas a situaciones que favorecen estas violencias. Por otro lado, el 10% indica haber sido víctimas de acoso verbal.

Esta violencia afecta sobre todo a mujeres de pertenencia étnica, quienes 3 de cada 10 mujeres en Bogotá reportan haber sido víctimas de acoso laboral, mientras que entre aquellas que no pertenecen a una etnia la cifra es de 1 de cada 10.

Estos hallazgos se refuerzan con los resultados obtenidos en la *Encuesta realizada en conjunto con el DASCD* anteriormente citada en donde se observó que algunas de las palabras asociadas con grupo poblacionales indígenas y afrocolombianas tenían que ver con sabiduría, lucha, trabajo y ancestral. También eran bastante comunes palabras como pobreza y suciedad para el caso de personas indígenas y para aquellas pertenecientes a comunidades afrocolombianas, las palabras desfavorables que más asociaron fueron pereza, desorden y ruido. Lo anterior, señala la importancia de crear estrategias de transformación cultural que tomen en cuenta los estereotipos y representaciones discriminatorias frente a que diferentes grupos poblacionales y que potencialmente puedan traducirse en prácticas de exclusión y violencias.

Del total de mujeres que reportaron acoso laboral, las mujeres más jóvenes (18 a 29 años) son las que registran en mayor medida (20%) ser víctimas de este tipo de acoso en comparación con las que se encuentran entre el rango de edad de los 49 a los 59 años (11%). La exposición de las jóvenes a estas situaciones tal vez se deba a: primero, que tienen mayor facilidad para reconocer dichas expresiones de violencias, por ello sube el reporte; en segundo lugar, puede tener que ver con relaciones de poder que se expresan en la dominación hacia quienes están en una posición inferior en los trabajos, y, por ende, se cree que tienen una menor agencia para afrontar estos hechos. Del total de mujeres encuestadas, las localidades donde hay mayor registro de víctimas de acoso laboral son Engativá (23%), seguido de Teusaquillo (22%) y Puente Aranda (22%).

En ocasiones la forma de tramitar las relaciones de poder que viven las mujeres en entornos laborales se encuentran mediados por el miedo a manifestar incomodidad, molestia o incluso una posible denuncia por temor a represalias contra ellas. Este miedo también se ve expresado en la posible revictimización que pueden vivir al presentar una queja formal. En palabras de una de las participantes en los grupos focales realizados por Secretaría Distrital de la Mujer con grupos y/o sectores diferenciales de mujeres:

*"El problema es que te piden muchas pruebas para poder presentar una queja formal. Si no tienes pruebas es tu palabra contra la de él, pues van a desestimar tu versión y más cuando tiene un cargo mayor que el tuyo. Tiene la potestad de hacerte quedar como la mala y que te terminen sacando a ti y a esa persona no le va a pasar nada. Es mucha diligencia, mucha prueba; debes tener un correo, una foto, pero en qué momento iba a saber que me iba a decir eso, o sea debo tener el celular encendido grabando todo el día". GF-Raizales 26-11-21-DX.*

## Hábitat y vivienda digna

El hábitat y vivienda digna es otro de los derechos priorizados por la PPMyEG en tanto alude a aspectos condicionantes de la vida de las mujeres siendo espacios para el desarrollo de las actividades sociales, para la construcción de su identidad política y para materializar su acceso a otros derechos.

En lo que respecta a la vivienda, la PPMyEG la define como *"un espacio apropiado, seguro, con condiciones adecuadas de seguridad, espacio, iluminación, ventilación, infraestructura, en relación con el trabajo y los servicios básicos a costos razonables. Es en la vivienda donde se satisfacen múltiples*

*necesidades, integrándose a su entorno comunitario y representando un lugar de identidad, tanto individual como colectiva*" (Conpes 14, pág. 141). En este sentido, establece como ejes fundamentales el acceso a vivienda propia y la asequibilidad a viviendas dignas, no sub-estándar.

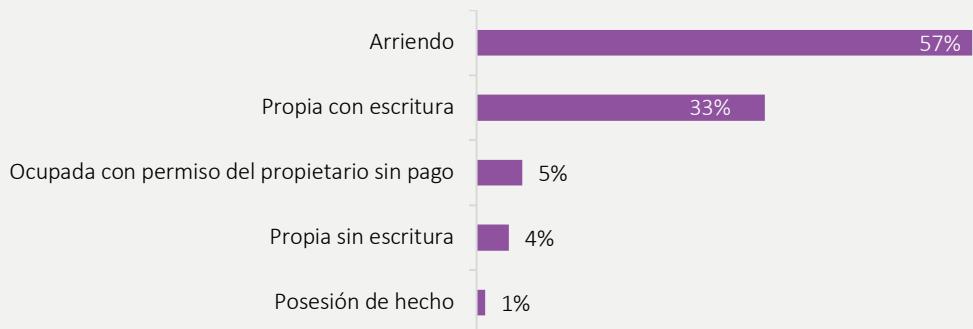
En cuanto al hábitat, se comprende como "la ubicación de las diferentes actividades en el espacio público, en el privado, las construcciones, los sistemas de movilidad, etc. Por ello influye el acceso de las personas a los equipamientos, servicios, bienes y recursos que ofrece la ciudad (...) implica el derecho a un entorno que garantice accesibilidad al trabajo, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la información, a la seguridad y en general a todos los servicios de que dispone la sociedad" (Conpes 14, pág. 144).

En concordancia con lo mencionado, la Línea Base indagó acerca del tipo de viviendas que habitan las mujeres, si cuentan o no con titularidad de la misma y cuáles son los factores que inciden en el acceso a vivienda propia, acceso a servicios públicos domiciliarios y la frecuencia de uso de internet de las mujeres.

### Vivienda digna

El 40,4% de las mujeres en Bogotá viven en apartamentos, el 55,2% en casas y el 4,2% en viviendas tipo cuarto. Llama la atención que en la localidad de Los Mártires el 14% de las mujeres habitan en viviendas tipo cuarto, cifra que triplica el promedio.

*Gráfico 22. Tipo de posesión de vivienda*



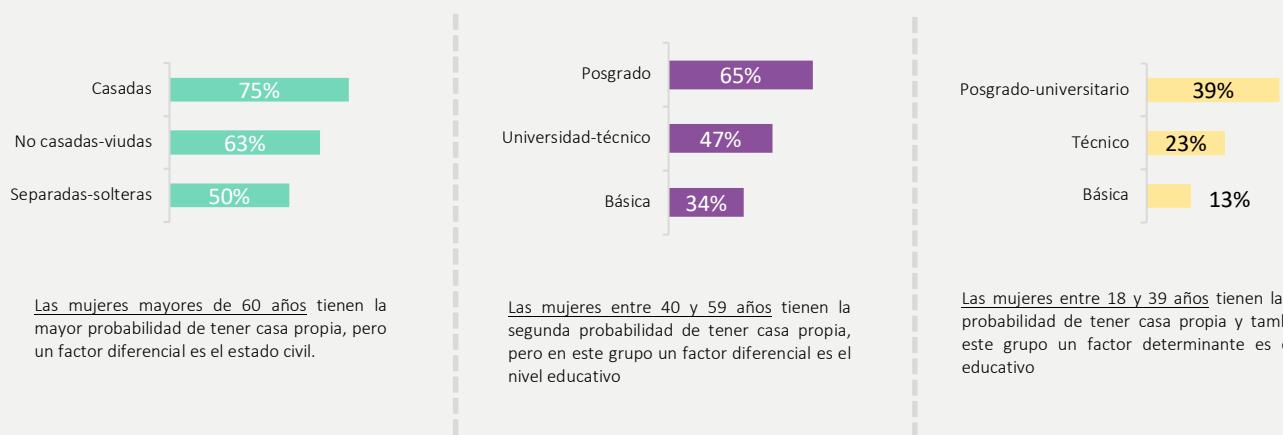
Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

En cuanto al tipo de posesión vale la pena resaltar que a nivel Bogotá el DANE identificó que el 48% de los hogares viven en arriendo (DANE, 2021), esta cifra aumenta al 57% si se les pregunta exclusivamente a mujeres. Por otra parte, la

brecha entre mujeres rurales (23%) y mujeres urbanas (33%) para el acceso a vivienda propia es de un 10 p.p. Respecto a la ocupación de una vivienda con permiso del propietario sin pago sobresale la localidad de Usaquén, pues presenta el mayor porcentaje de mujeres que viven de esta manera con un 11% (el doble del promedio general); dato que se complementa con que el 33% de las ciudadanas que ocupan las viviendas sin pago en esta localidad son empleadas domésticas.

Según la Línea Base el 37% de las mujeres acceden a vivienda propia con o sin escritura. Al evaluar los factores que inciden en la compra de vivienda propia (ver esquema 5).

*Esquema 5. Factores que inciden en la compra de vivienda propia*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG.

### Frecuencia de uso de internet

En cuanto a la frecuencia en el uso de internet en Bogotá, la Línea Base encontró que, en Bogotá, 1 de cada 10 mujeres no lo utiliza. La brecha entre lo rural y lo urbano se mantiene, aunque hay otras variables relevantes. Así pues, dentro del grupo de mujeres que no utiliza internet (12%), las mujeres rurales son las que menos reportan usarlo (20%) en comparación con las mujeres urbanas (12%). Solo la mitad de las mujeres en las zonas rurales utiliza internet todos los días.

No obstante, en localidades como Antonio Nariño, Santa Fe, San Cristóbal y Tunjuelito las cifras de no uso de internet igualan a las de las mujeres rurales, pues 2 de cada 10 lo hacen. Esta tendencia también se presenta en las mujeres que se dedican a los oficios del hogar, pues el 22% de ellas no usa internet.

Adicionalmente, en estratos 0, 1 y 2 esta cifra es mayor a la de los estratos 5 y 6 (16% vs 3%). Finalmente, un 46% las mujeres con discapacidad permanente para trabajar no usan internet, cuadriplicando el promedio general.

En cuanto a la frecuencia de uso de las mujeres que sí utilizan internet, la Línea Base permitió identificar que un 23% de las mujeres en Bogotá no accede a internet todos los días. Las mujeres que más usan internet son aquellas que se dedican a estudiar. El 97% de las que lo usan para ese fin lo hace diariamente.

Un conjunto de datos que puede ofrecer comprensiones sobre esta frecuencia en el uso de internet es la caracterización de las mujeres que asisten a los Centros de Inclusión Digital de la SDMujer. En estas caracterizaciones, se encontró que algunas de las participantes: reportan que no cuentan con una conexión a internet en su hogar, su nivel de manejo de herramientas tecnológicas como computadores o celulares es básico y en ocasiones tienen este tipo de equipos disponibles en sus hogares.

## Paz y convivencia con equidad de género

El derecho a la paz y convivencia con equidad de género se priorizó en la PPMyEG como un mecanismo de reconocimiento a las complejidades del conflicto armado interno del país. Dichas complejidades atienden a que la paz no sólo es el fin de la guerra, sino que involucra la reparación integral de las víctimas, la transformación de múltiples expresiones de discriminación, violencia y subordinación presentes en todos los espacios sociales, y la movilización social y política de las agendas de paz de las mujeres.

En este sentido, la Línea Base indagó por las mujeres que se auto reconocen como víctimas del conflicto armado, su registro en el RUV, y el conocimiento acerca de espacios de discusión, proyectos y/o políticas públicas para víctimas. Así mismo, uno de los ejes cualitativos del estudio indagó alrededor de las agendas de construcción de paz de las mujeres firmantes de los acuerdos.

## Mujeres víctimas del conflicto armado

Según lo establecido en la Ley 1448 de 2011 las víctimas del conflicto armado en Colombia son:

*“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de*

*Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”*  
(Ley 1448, 2011, artículo 3).

El 7% de las mujeres encuestadas se auto reconocen como víctimas del conflicto armado. En su mayoría son mujeres mayores de 30 años que acceden menos que el resto a educación superior (8,31% vs 15,63%). Están 12 p.p. por debajo del resto de mujeres en el acceso a vivienda propia con escrituras (20% vs 32%), la mayoría se dedica a oficios del hogar (42%) y a trabajar (40%) y viven en estratos 1 y 2 en mayor proporción que el resto de las mujeres (64% vs 52%).

Ahora bien, 1 de cada 2 mujeres que se auto reconoce como víctima del conflicto armado se encuentra inscrita en el RUV. Vale la pena mencionar que el proceso de inscripción en el RUV es el trámite que da acceso a las medidas de atención y reparación que se encuentran dispuestas según lo establecido en la Ley 1448. Que el 50% de las mujeres que se auto reconocen como víctimas no estén inscritas tiene como consecuencia que no puedan acceder a dichos programas. Las mujeres jóvenes son las que más registros tienen en el RUV con un 61,3% y el más bajo el 31% en mujeres mayores de 60 años. La zona rural tiene 66% de mujeres que se auto reconocen como víctimas registradas en el RUV en comparación con la zona urbana con un 49,3%.

Finalmente, en cuanto al reconocimiento de los espacios de discusión acerca de proyectos y/o políticas públicas para víctimas del conflicto armado, el 80% de las mujeres que se auto reconocen como víctimas no conocen ninguno. De los cuatro espacios por los que se indagó en el formulario, a saber, asambleas de víctimas, mesas nacionales, mesas distritales u otros espacios, fueron las asambleas de víctimas el espacio de participación que más conocen las mujeres.

### Mujeres firmantes de paz

Dada la complejidad para rastrear aspectos de las vidas de las Mujeres Firmantes de Paz, la Línea Base realizó unas entrevistas estructuradas que permitieron conocer las barreras y dificultades en relación con la construcción de escenarios de participación política y social.

Las mujeres firmantes de paz entrevistadas identificaron múltiples barreras de participación en los procesos de construcción de paz en Bogotá se manifiestan en la interacción con distintos actores tanto institucionales como de la sociedad civil. Principalmente su participación se da a través de organizaciones no

gubernamentales creadas para trabajar temas asociados a las agendas de paz y su gestión comunitaria.

Los principales obstáculos relatados por las mujeres firmantes de paz tienen que ver con la gestión que se hace de los espacios de participación en términos de la pertinencia de sus intervenciones, su ejecución presupuestal y la incidencia real que ellas perciben tener, ya que las lógicas y tiempos institucionales no responden a las experiencias, saberes y necesidades de las mujeres, lo que disminuye el nivel de integración de estos elementos con las agendas lideradas por las firmantes de paz. Lo anterior se expresa en los siguientes testimonios:

*"Muchas instancias de la implementación del acuerdo son instancias nombradas que realmente no están cumpliendo con su misión, no tienen presupuesto y no tienen funcionalidad, por lo que mi participación allí ha sido más desde la iniciativa propia, desde la iniciativa de otras organizaciones comprometidas con el acuerdo y el motor que debería representar propiamente el gobierno no ha funcionado" (Entrevista 1C, 3C, 4C y 5C).*

*"Aunque debo mencionar que ha sido un proceso muy lento, los tiempos institucionales son bastante complejos, teniendo en cuenta que como población tenemos un montón de expectativas y necesidades. En cuanto al desarrollar esas ideas y materializarlas en proyectos en política pública, es bastante complejo" (Entrevista 5C)*

La falta de recursos para el transporte y/o la pobreza de tiempo ocasionada por sus trabajos remunerados y no remunerados es otro de los obstáculos relatados por las mujeres firmantes de paz a la hora de consolidar su participación en espacios de construcción de paz.

*"Otra barrera es que muchas veces no tienen para un transporte y si era lejos, le tocaba a uno pedir prestado o a veces no podía ir. (...) Tenemos que limitarnos por eso o porque tener un trabajo, pasa que, si yo fui a participar y saco el día, me pueden cancelar el contrato, me quitan mi trabajo y yo vivo de eso" (Entrevista 2C).*

La violencia política también fue uno de los obstáculos experimentados por las mujeres firmantes de paz en términos del relacionamiento en espacios mixtos donde se hace difícil posicionar sus opiniones, necesidades, intereses, entre otros:

*"Se ve también el patriarcado y el machismo, ison muy cerrados! Hay espacios muy cerrados para que la mujer pueda posicionarse dentro del ejercicio político organizativo" (Entrevista 3C).*

Por último, además de las barreras, las mujeres firmantes de paz identificaron algunas oportunidades para el posicionamiento de sus agendas de paz. Por ejemplo, la mayoría de las mujeres entrevistadas tienen la intención de participar en procesos de elección popular porque consideran que es importante a nivel político, social y comunitario, así como para la construcción de paz (Entrevistas 1C, 2C, 3C, 4C y 5C):

*"Me postulé, primero, porque es un derecho de la mujer hacer parte de las propuestas, hacer parte del proceso electoral. Lo segundo, porque veo que el partido ha sido muy discriminado, no se han respetado los acuerdos de paz de la Habana ipor eso me postulé!" (Entrevista 2C).*

## Salud plena para las mujeres

En el sexto objetivo del documento Conpes 14 de 2021 se establece el marco para avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con la finalidad de brindar las condiciones de posibilidad para que a través de su transcurrir vital puedan gozar de bienestar y autonomía por medio del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan (Conpes 14, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, la medición de la Línea Base hace una aproximación a las condiciones, posiciones y situaciones en relación con el derecho a la salud. Entre los temas rastreados se destacan: a) síntomas asociados a la salud mental; b) salud sexual; c) salud reproductiva (uso de métodos anticonceptivos); d) detección temprana de cáncer cuello uterino y mama y; e) Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

### Síntomas asociados a la salud mental

La salud mental, según la Organización Mundial de la Salud se comprende como "el estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad" (OMS, 2022). Así mismo, este organismo, en reiteradas ocasiones, ha mencionado que la salud es comprendida desde un sentido más amplio que implica el bienestar físico, mental, emocional y social y que no solo se limita a

la ausencia de cuadros clínicos o afecciones (OMS, 2022). De otra parte, la Corte Constitucional indica que es la "facultad que tiene todo ser humano de mantener la normalidad orgánica funcional, tanto física como en el plano de la operatividad mental, y de restablecerse cuando se presente una perturbación en la estabilidad orgánica y funcional de su ser. Implica, por tanto, una acción de conservación y otra de restablecimiento (Corte Constitucional, sentencia T-1019 de 2004).

Teniendo en cuenta el marco de referencia presentado anteriormente, la Línea Base se centró en conocer cuáles eran los síntomas y cambios en el estado de ánimo vivenciados por las mujeres encuestadas. Vale la pena indicar que los resultados presentados no corresponden a un diagnóstico de salud mental, por tanto, se recomienda leer los resultados como una aproximación a las diversas afectaciones en relación con el bienestar mental.

En los siete días anteriores a la encuesta las mujeres señalaron haber experimentado por lo menos uno de los siguientes síntomas:

- El 44% de las mujeres han experimentado dolores estomacales y de cabeza. Dichos síntomas han sido reportados en mayor medida por las ciudadanas expuestas a humillaciones en los entornos laborales (66%).
- El 47% de las mujeres con discapacidad permanente para trabajar se sienten solas y el 58% reportaron haber sentido tristeza.
- El 60% de las mujeres que se encuentran buscando trabajo y con una discapacidad permanente para trabajar sienten preocupación.
- Más de la mitad de las mujeres (60%) reportan cansancio. Es de destacar que el cansancio se concentra en aquellas que buscan trabajo, trabajan y tienen una discapacidad permanente para trabajar.
- Las mujeres víctimas de violencias reportan en mayor medida afectaciones relacionadas con su salud mental. Existe una diferencia entre 10 y 18 p.p. en el reporte de quienes se reconocen como víctimas de violencias y quienes no.
- El 33% de las mujeres han experimentado irritabilidad.
- El 11% de las mujeres indicaron que les fue imposible tener pensamientos positivos.

La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida diaria a través de los comportamientos y las interacciones de manera tal que les permite a las personas activar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para establecer relaciones consigo mismas, así como crear vínculos en diversos contextos sociales, laborales, comunitarios, entre otros.

De otra parte, algunos estudios especializados en salud mental han permitido conocer algunos factores que inciden en la prevalencia de trastornos emocionales y de ansiedad, entre los que se destacan el género femenino, la edad, el nivel educativo, no vivir con un compañero y estar sin empleo (Londoño et.al, 2010).

La misma investigación develó que algunas de las interacciones dinamizadas en determinados contextos pueden ser un factor de riesgo o protector para las personas que interactúan en ellos, por ejemplo, en el contexto laboral "*la amenaza de pérdida de empleo, el trabajo estresante, las condiciones laborales difíciles, la insatisfacción laboral, el cambio de trabajo, los conflictos con el jefe o los compañeros de trabajo, son problemas laborales que alteran el estado de ánimo, y producen un sentimiento de rechazo social*" (Londoño et.al, 2010).

También, las situaciones derivadas de acontecimientos tales como el fallecimiento de un ser querido, la perdida de una amistad, la falta de redes de apoyo, vivir sola(o), estar expuesta a situaciones de discriminación, problemas para adaptarse a la cultura, entre otras, mostraron asociación con la depresión, la fobia social y los trastornos de angustia. (Londoño et.al, 2010). Adicionalmente, en un estudio colaborativo internacional que utilizó la metodología I-Share, en el que participó Profamilia, se develó que, en el marco de la Pandemia, el 92% de las personas sufrieron cambios en la salud mental derivadas de diversas situaciones entre las que se destacan los problemas de pareja, la situación económica y tensiones intrafamiliares (Profamilia, 2022).

Por todo lo anterior, es importante que se tengan en cuenta las manifestaciones reportadas por las mujeres con relación a su estado de ánimo, dado que la presentación de estas puede derivar en afectaciones o impactos en el bienestar de las mujeres, sobre todo si se tiene en cuenta que algunas de las alteraciones se presentan en mayor medida en encuestadas que reportaron una condición adicional como, por ejemplo, estar buscando trabajo, dedicarse a los oficios del hogar, ser víctimas de violencias, entre otras. Estas situaciones, como se ha mencionado, funcionan como estresores que alteran las dinámicas para la conciliación del sueño, síntomas depresivos, episodios de tristeza, angustia y otras somatizaciones físicas que pueden guardar relación con las condiciones de vida descritas (Corte Constitucional, sentencia T-418 de 2015).

### Detección temprana del cáncer de cuello uterino y mama

En materia de salud y prevención de enfermedades que afectan a las mujeres se tienen dos tipos de cáncer que se logran identificar de manera temprana, a saber: el cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama. De acuerdo con el Plan

Decenal de Salud se establece que para la detección temprana de cáncer de cuello uterino se pueden utilizar diversas estrategias de tamizaje. En lo que respecta al cáncer de mama, sugiere comenzar el examen clínico de mama a partir de los 40 años con el propósito de contar con un sistema de diagnóstico y tratamiento especializado (Ministerio de Salud, 2012).

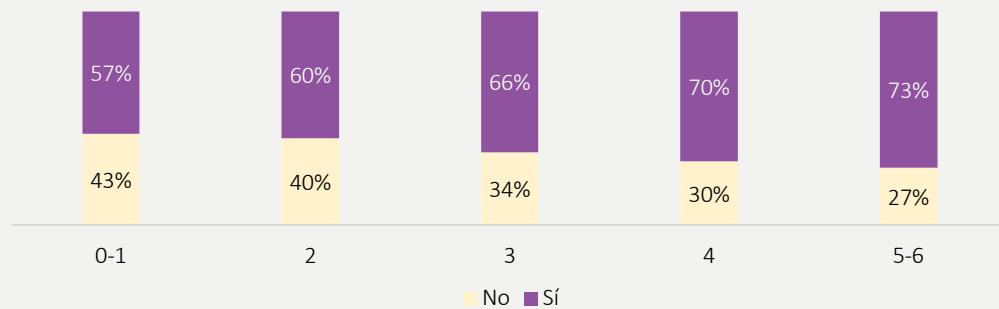
De acuerdo con los resultados de la Línea Base, entre las mujeres de 18 a 69 años, el conocimiento de la citología cervicouterina es del 96%, mientras que, la toma del examen en los últimos 12 meses representa el 62%. En la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS - se encuentra un comportamiento similar frente al conocimiento 99%, no obstante, en relación con la toma del examen, la mencionada encuesta muestra una efectividad del 96% (ENDS, 2015).

Tal vez, dicha diferencia guarde alguna relación con los cambios para el desarrollo de las actividades diarias que se dieron a partir de la pandemia por COVID-19 y las distintas medidas de confinamiento adoptadas por Bogotá para los años 2020 y 2021 que pudieron haber afectado la regularidad con la que las mujeres se tomaban este examen.

Para las zonas rurales el porcentaje de toma de citología es de 58% y en áreas urbanas 62%. En términos de grupos etarios se encuentra que las mujeres entre los 18 a los 28 años son las que en menor proporción se han tomado dicho examen en los últimos doce meses.

También se observan variaciones en cuanto a la toma de la citología dependiendo del estrato socioeconómico de las mujeres encuestadas, evidenciando que el estrato es otro de los factores que interfieren en la detección temprana del cáncer de cuello uterino (Ver gráfico 23). En términos territoriales, los porcentajes de mujeres que se han realizado citología en el último año se encuentran en localidades de Barrios Unidos (79%) y Puente Aranda (73%); los más bajos figuran en Antonio Nariño y Bosa (55%), Kennedy y Los Mártires respectivamente (57%).

Gráfico 23. Toma de citología en los últimos 12 meses por estrato.



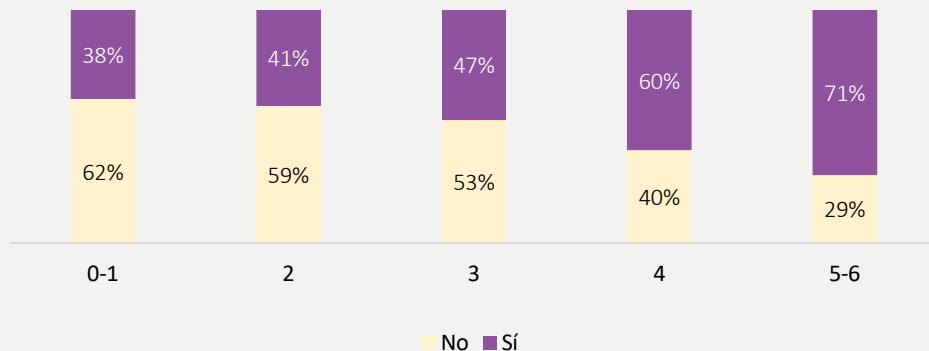
Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

En lo concerniente al conocimiento del examen de mamografía se evidencia que 90% de las mujeres entre los 40 a 69 años encuestadas por la Línea Base tienen información acerca del examen, al comparar la información con los resultados de la ENDS 2015, se encuentra que dichos datos tienen un comportamiento similar, ya que, el conocimiento se ubica en 93%. De acuerdo con los resultados obtenidos por la ENDS 2015, el 48% de las mujeres entre los 40 a 69 años se han practicado la mamografía en los últimos doce meses, por su parte, en la Línea Base la práctica se ubica en 46%, evidenciando una vez más que contar con la información no necesariamente implica tomar acción frente a determinadas situaciones y procedimientos.

En la Línea Base, el menor porcentaje de toma de mamografía es por parte de las mujeres entre los 40 a 49 años (28%) y, el mayor (58%) en las de 50 a 59 años. Otro factor que incide en la toma del examen es nivel educativo, ya que, a mayor nivel educativo incrementa el porcentaje de mujeres que se han realizado la mamografía, así: posgrado incompleto 68%, posgrado completo 60%; los demás niveles educativos oscilan entre 34% y 49%.

Al igual para la toma de la citología, el estrato socioeconómico es determinante en la toma de la mamografía, ya que a menor estrato incrementa el porcentaje de mujeres que dejan de practicarse el examen (Ver gráfico 24).

Gráfico 24. Toma de mamografía por estrato.



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Entre las razones que adujeron las mujeres encuestadas para no practicarse la citología, se encuentra que más de la mitad reportó la falta de dinero como el motivo principal y, en segundo, lugar indicaron que se han encontrado con muchos trámites para la prestación del servicio. En el caso de la mamografía las razones para la no toma del examen están relacionadas con la falta de tiempo, descuido y pereza.

### Salud sexual y salud reproductiva de las mujeres

La salud sexual y reproductiva desde un marco de derechos se entiende como el consentimiento mutuo y la autonomía para decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de las hijas e hijos que se quieren tener. Igualmente, los derechos sexuales y reproductivos parten de los principios de igualdad de todas las personas; el reconocimiento de la diversidad y no discriminación; la diferencia entre sexualidad y reproducción.

En Colombia, la Corte Constitucional (2001, 2002) ha hecho la salvedad frente a la diferencia entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en tanto "sexualidad y reproducción son dos ámbitos diferentes en la vida del ser humano, ya que la primera no debe ser entendida solamente como un medio para lograr la segunda". Sin embargo, también ha reconocido que la salud sexual y la salud reproductiva guardan relación, ya que la autonomía en las decisiones reproductivas contribuye a llevar una vida sexual sin riesgo de embarazos no deseados, es decir, que cada una de estas categorías tiene unos abordajes e

implicaciones distintas que parten de una base común (Corte Constitucional de Colombia, Sentencias C-130 de 2002, C-791 de 2002 y SU-623 de 2001).

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) juega un rol importante en la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El artículo 12 establece la prohibición de discriminación en la esfera de la atención médica, incluyendo la planificación familiar, el embarazo, el parto y el período posterior al parto. El artículo 16 establece que los Estados adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

En derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva la Línea Base se centró en tres ejes:

- Conocimiento de métodos anticonceptivos
- Uso de métodos anticonceptivos
- Uso de métodos de barrera como estrategia de prevención de ITS y VIH.

### Uso de métodos anticonceptivos

El conocimiento frente a los métodos anticonceptivos es del 98%; no obstante, el uso es del alrededor del 78%. En cuanto al método más utilizado, se encuentra que un 33% de las mujeres en zonas rurales han optado (ellas o sus parejas) por la esterilización (ligadura de tropas o vasectomía) como el principal método para el control de embarazos. En el área urbana la esterilización es el más utilizado; sin embargo, se evidencia un aumento sustancial del uso de pastillas, inyección y condón masculino (Ver tabla 5).

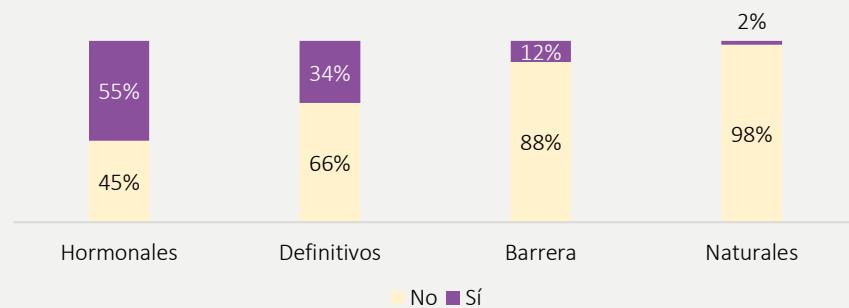
Tabla 5. Uso por tipo de método anticonceptivo.

Método	Respuesta	Zona rural	Zona Urbana	Total
Píldoras	Sí	4%	12%	11%
DIU – T de cobre	Sí	7%	7%	7%
Mirena	Sí	8%	6%	6%
Inyección mensual	Sí	5%	6%	6%
Inyección trimestral	Sí	2%	2%	2%
Implantes subdérmicos	Sí	15%	10%	10%
Anillo vaginal	Sí	0%	0%	0%
Condón femenino	Sí	1%	0%	0%
Condón masculino	Sí	5%	9%	8%
Espuma-óvulos	Sí	0%	0%	0%
Parche transdérmico	Sí	0%	0%	0%
Falta de menstruación/lactancia	Sí	0%	0%	0%
Abstinencia en el ciclo	Sí	1%	1%	1%
Esterilización (ligadura o vasectomía)	Sí	33%	26%	26%
Otro método	Sí	1%	1%	1%

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-  
SDMujer. Cálculos OMEG

Los datos anteriormente expuestos permiten dos lecturas: primero el referido al uso de métodos anticonceptivos como control de embarazos (mujeres heterosexuales y bisexuales principalmente), en segundo lugar, se evidencia un posible riesgo de infección de VIH y otras ITS, dado el bajo porcentaje de utilización de métodos de barrera (condón masculino y femenino). Como se observa en el gráfico 25 tan solo el 12% utiliza métodos de barrera. En cuanto al uso de condón masculino, es de 8,5% y del femenino es 0,4%. Llama la atención el bajo uso del condón tanto masculino y femenino; no obstante, es preciso indicar que el condón femenino presupone una mayor autonomía sobre el cuerpo de las mujeres, ya que, ellas mismas lo manipulan para ponérselo; esto puede ser antes de la relación sexual o practica sexual, mientras que, en el uso del condón masculino hay una intermediación en la utilización muchas veces mediada por falsas creencias y representaciones frente al bajo placer, entre otras.

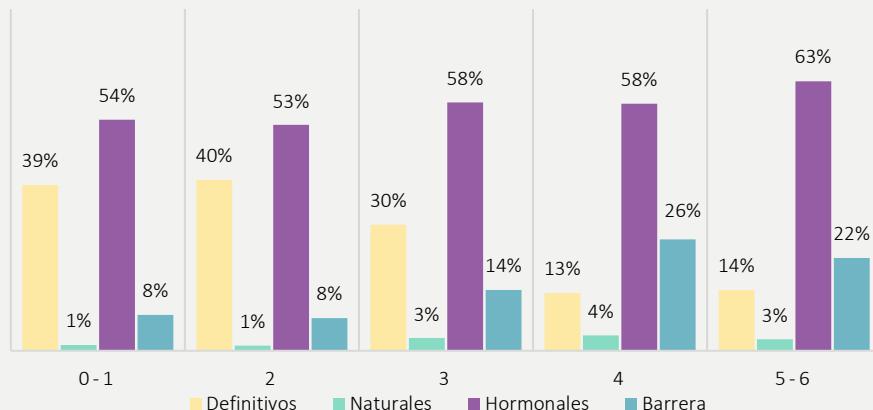
Gráfico 25. Uso por categoría de método.



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Otro aspecto que llama la atención es el uso de métodos anticonceptivos por estrato, por su parte los métodos naturales como el ritmo, lactancia y abstinencia en el ciclo tiene mayor aceptación en los estratos 4 con un 4%, para estratos 0, 1 y 2 es del 1% respectivamente. Para todos los estratos el grupo de métodos más utilizados son los hormonales que se ubican por encima del 43%; en segundo lugar, se encuentran los definitivos; y en tercer lugar de uso se ubican los métodos de barrera. (ver gráfico 26)

Gráfico 26. Uso de métodos por estrato y categoría.



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

### Interrupción Voluntaria del Embarazo

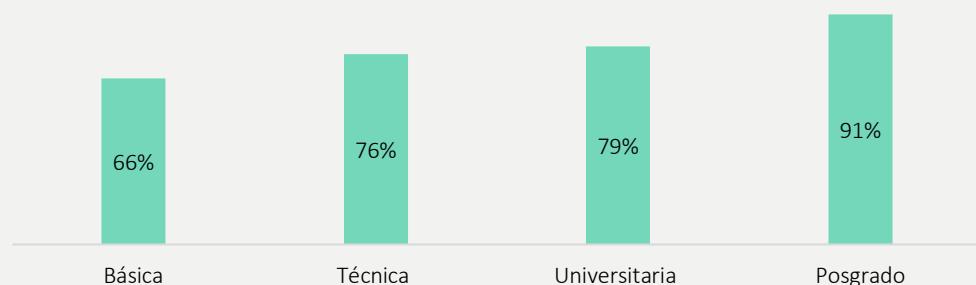
La Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE es un derecho sexual y reproductivo en Colombia. En el año 2006, la Corte Constitucional mediante sentencia C-355 de 2006, reconoció el derecho en niñas, adolescentes y mujeres a interrumpir voluntariamente el embarazo, en tres causales específicas:

- i. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- iii. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de incesto.

Con posterioridad, la Corte ha emitido 16 sentencias de tutela que han permitido consolidar un precedente constitucional sólido sobre el reconocimiento de la IVE como un derecho, a partir de las barreras y la vulneración de derechos fundamentales que han sufrido las mujeres en casos concretos que develan el incumplimiento de las obligaciones por parte de prestadores de servicios de salud (Corte Constitucional, sentencias de tutela T - 171 de 2007, T - 636 de 2007, T - 988 de 2007, T - 209 de 2008, entre otras)

En la Línea Base se preguntó a las mujeres encuestadas si conocían acerca de la IVE, develando que existe un conocimiento del 75%, sin embargo, en las zonas rurales el conocimiento es de 59% y en contextos urbanos es del 72%. Lo anterior, evidencia una brecha frente al acceso a la información oportuna y de calidad para que las mujeres en las localidades rurales de Bogotá puedan acceder a la IVE aludiendo a las tres causales observadas para el momento de la encuesta. Frente a la pregunta "¿Está enterada de que el aborto inducido o interrupción voluntaria del embarazo (IVE) para casos específicos, es un derecho fundamental de las mujeres en Colombia, a partir del año 2006?" se encontraron diferencias significativas marcadas por el nivel educativo más alto alcanzando (ver gráfico 27) evidenciando que a menor nivel educativo hay mayor riesgo de no contar con información acerca de los derechos que atañen a las mujeres y por ende se puede estar limitando el goce efectivo de los mismos.

*Gráfico 27. Conocimiento de la IVE por nivel educativo.*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

Según la Línea Base, el porcentaje de mujeres entre 18 a 49 años que han solicitado una IVE en las causales legalmente permitidas en el sistema de salud es del 2%. Por ende, los datos no permiten hacer otras desagregaciones del estudio (edad, nivel educativo, localidad y zona). Lo anterior, podría hablar de un rezago en las cifras, ya que, de acuerdo con el Informe de Gestión 2018 de Oriéntame, se reportaron 9.743 atenciones de IVE para mujeres en Bogotá. Sin embargo, el bajo reporte de la IVE por parte de las mujeres encuestadas en la Línea Base puede, tal vez, estar asociado con sentimientos y emociones tales como la pena, vergüenza, miedo al juzgamiento entre otras creencias y representaciones alrededor de la IVE.

## **Educación con equidad**

El derecho a una educación con equidad es el séptimo de los derechos priorizados por la PPMyEG que "busca avanzar en la transformación de las prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación, reconociendo sus diversidades y diferencias". Lo anterior no solo significa garantizar cobertura, sino brindar una oferta educativa que converse con las situaciones, posiciones y realidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades (Conpes 14, 2021).

La presente Línea Base se aproxima a la identificación de las condiciones que contribuyen al acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, las razones de deserción y la facilidad de ingreso a procesos de educación para el trabajo y desarrollo humano.

### **Acceso educativo**

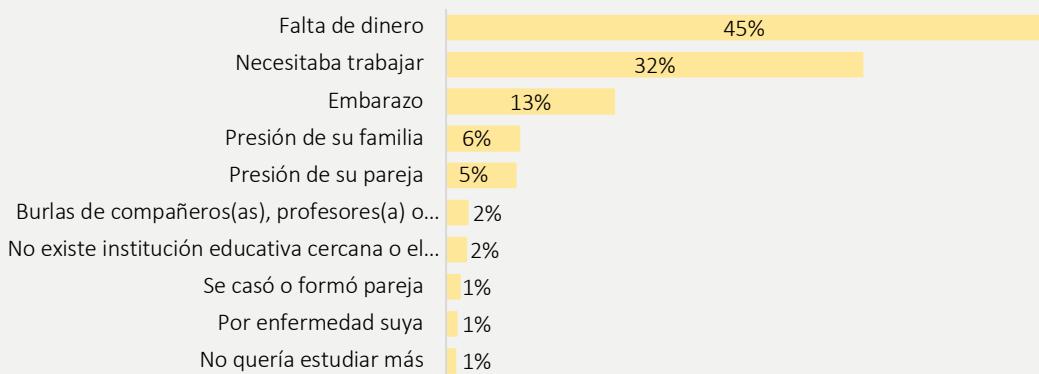
Como se mencionó en la caracterización demográfica al inicio de este informe, el 64% de las mujeres encuestadas llega como máximo a culminar sus estudios de básica primaria o secundaria.

La Línea Base arrojó que el 10% de las mujeres en 2021 estaban inscritas en una institución educativa. Desagregando estos datos por grupo de edad, se encuentra que 3 de cada 10 encuestadas entre los 18 y 29 años se encuentran dentro del sistema educativo. En esta medición también se develó que las mujeres más jóvenes dedican un gran porcentaje de su tiempo a labores domésticas y de cuidado, así como a la búsqueda de trabajo, por lo que su acceso y permanencia en el sistema educativo puede verse obstaculizado sobre

todo si se tiene en cuenta que las mujeres que trabajan presentan un mayor acceso que las que se dedican a labores domésticas y de cuidado, estando estas últimas 10 p.p. por debajo en términos de inscripción.

Parte de las prioridades de la Línea Base fue identificar cuáles fueron las barreras para que las mujeres no lograran continuar su formación educativa durante 2021. Para ello se indagó por el porcentaje de mujeres jóvenes que desertaron en el último año y las razones para hacerlo.

*Gráfico 28. Razones de deserción*



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG

Del 4% de mujeres entre los 18 y 35 años que desertaron, reportaron diversas razones de deserción relacionadas con el hecho de ser mujer que pueden ser vistas como obstáculos para permanecer estudiando. Cerca del 12% de mujeres respondieron que dejaron de estudiar por embarazo, presión de la familia o pareja, casarse y formar una familia.

Otro indicador sobre la distribución geográfica de la deserción muestra que las localidades donde las mujeres más desertaron del sistema educativo fueron Sumapaz, Teusaquillo y Engativá. Sin embargo, en Sumapaz, las mujeres desertaron en su mayoría en nivel básica secundaria, mientras que Teusaquillo, localidad que se encuentra en el centro de la ciudad con la oferta más amplia y completa de educación, la deserción se presentó a nivel posgrado. Si bien, Sumapaz fue de las localidades en donde más mujeres afirmaron estar inscritas a una institución educativa, también es donde más desertan, lo cual confirma que los esfuerzos no solo deben estar dedicados al acceso, sino también procesos de permanencia.

## Educación para el trabajo y desarrollo humano

La garantía del derecho a la educación dentro de la PPMyEG contempla no solo los procesos de educación formal, sino también aquellos encaminados a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. De esta manera, se parte de un sentido amplio de procesos de enseñanza-aprendizaje que incluyen todos los espacios, programas y estrategias que fomenten la formación humana (Conpes 14, 2021). La necesidad de las mujeres de mejorar sus habilidades para lograr cualificación laboral a través de la asistencia a cursos de formación para el trabajo es uno de los ejes que aborda la Línea Base.

Más del 50% de las mujeres consideran que en los dos últimos años han necesitado mejorar sus habilidades para el trabajo. De esa proporción, el 54% son mujeres de zona urbana y 39% de áreas rurales. De la misma forma, el 64% son mujeres jóvenes y el 44% entre los 40 y los 59 años. No obstante, solo el 24% de las mujeres logra asistir a cursos de formación en dicha modalidad.

La educación para el trabajo parte de la promoción de competencias y habilidades que tienen como origen la actividad productiva de acuerdo con el mercado laboral demandante. Estas demandas están orientadas, en su mayoría, al desarrollo de capacidades productivas, tecnológicas, emprendedoras y/o empresariales propias de una economía de mercado.

Si bien, la PPMyEG aborda el fortalecimiento de programas de formación, capacitación y profesionalización como método para reducir el analfabetismo funcional y estructural que son barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en la educación (Stromsquist, citado en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021, pág. 131), la Línea Base evidencia que primordialmente las mujeres no se ocupan en labores acordes a lo estudiado:

- El 36% de mujeres trabajan en algo acorde con lo que estudiaron y de esa proporción solo el 25% de mujeres en estrato 2 lo hacen en contraste con el 68% de quienes están en estratos 5 y 6.
- El 89% de las mujeres con posgrado trabajan en algo acorde con lo que estudiaron, en comparación con el 47% que cuenta con educación técnica.

## Cultura libre de sexismos

Desde la PPMyEG se comprende la cultura como el entramado de representaciones, símbolos e imaginarios que dan sentido a la realidad social, permitiendo su interpretación y la construcción de significados que dan paso a las prácticas que configuran las identidades individuales y colectivas (Conpes 14, 2021).

Desde un enfoque de género, esta construcción de identidades individuales y colectivas pasa por la naturalización de formas de interactuar que pueden legitimar diversas formas de discriminación (sexismo, racismo, clasismo, entre otras). Es así como la definición, desde un paradigma sociocultural tradicional, de lo que son o no son, o pueden o no hacer las mujeres es un asunto de vital importancia de cara a la eliminación de la discriminación histórica a la que se han visto enfrentadas (Conpes 14, 2021).

En aras de visibilizar algunas de estas creencias y actitudes que reproducen paradigmas de discriminación contra las mujeres, la Línea Base indagó sobre el grado de aceptación de las mujeres de la ciudad a ciertas ideas asociadas a roles y estereotipos de género, entendiendo esta aceptación o rechazo no como la causa de la discriminación, sino como un elemento constitutivo de las relaciones interpersonales de la cultura que debe ponerse sobre la mesa para ser cuestionado y desde allí marcar prácticas que permitan la construcción de otras ciudadanías.

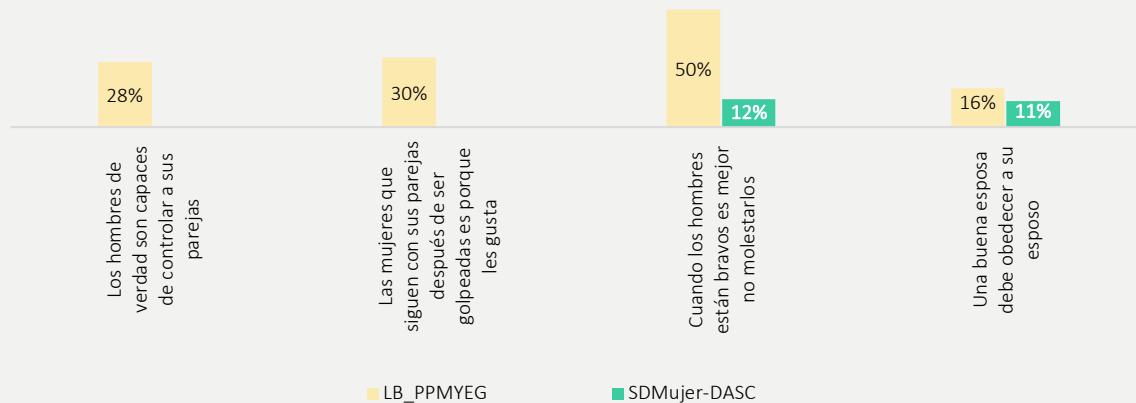
### Creencias asociadas a roles y estereotipos de género

Aunque algunas de las creencias asociadas a roles y estereotipos de género ya fueron evaluadas en el capítulo *Vida libre de violencias* en virtud de su relación con la disposición de las mujeres a denunciar hechos de violencias, en el presente apartado se retoma otro conjunto de creencias y se analizan algunas implicaciones de la aceptación o el rechazo de estas ideas.

En el gráfico 29 se expone el porcentaje de mujeres que estuvo de acuerdo con las afirmaciones allí indicadas. De igual forma, se muestra el grado de acuerdo de las personas que trabajan para el Distrito y que respondieron a la encuesta realizada en conjunto con el DASCD. Inicialmente, llama la atención, que, en la

Línea Base, el 50% de mujeres están de acuerdo con la afirmación “Cuando los hombres están bravos es mejor no molestarlos”. Que la mitad de las mujeres prevea una reacción adversa de los hombres al interpelarlos mientras tienen un estado de ánimo alterado habla de la percepción de una licencia de estos para expresar enojo, molestia e inconformidad sin ser cuestionados, aludiendo a estereotipos culturales que asignan a los hombres una configuración mediada por una violencia innata e imposibilidad para gestionar sus emociones. También puede sugerir el desplazamiento en relación con la responsabilidad de la regulación emocional desde los hombres mismos, quienes la están experimentando, hacia las mujeres de su entorno. Es positivo que esta afirmación tenga un arraigo mucho menor en las personas que trabajan para la Administración Distrital, ya que puede significar una menor tolerancia a los estereotipos que exponen a los hombres como personas que no pueden controlar sus impulsos y a las mujeres como personas de naturaleza conciliadora.

Gráfico 29. Grado de acuerdo con afirmaciones.



Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

Otra afirmación que vale la pena comparar es “Una buena esposa debe obedecer a su esposo”. Aquí los porcentajes muestran cierta similitud<sup>6</sup> y esto refleja, precisamente, uno de los puntos expuestos en el capítulo *Una vida libre de violencias* sobre la matriz cultural que se comparte entre la ciudadanía. Como se enunció en ese apartado, que las y los servidores públicos estén o no de acuerdo con afirmaciones que legitiman los roles de género tradicionales puede impactar de manera importante el tipo de atención que se brinda a la ciudadanía y las

<sup>6</sup> Es clave señalar que, aunque la tendencia pueda ser similar, ambos datos corresponden a instrumentos distintos y, aunque los criterios estadísticos para ambos son similares, se trata de universos distintos, por lo que la comparación debe hacerse con cautela.

decisiones que se toman en los procesos. Lejos de culpar a las hombres y mujeres de esta matriz por tener un mayor o menor grado de aceptación ante estas frases, poner sobre la mesa los sesgos de cada parte puede constituir una oportunidad para continuar abriendo la discusión pública sobre la necesidad de transformar las formas tradicionales en las que se concibe no solo los roles de las mujeres y los hombres, sino también la forma en la que se establecen las relaciones interpersonales (familiares, de amistad, de pareja, laborales, entre otras) y el papel y la corresponsabilidad de otras personas.

Continuar abriendo estos espacios de conversación y discusión en múltiples escenarios es una necesidad apremiante dada la naturaleza estática de estas representaciones tradicionales de género, en particular aquellas que recaen sobre las mujeres. Así lo expone un estudio que compara los resultados de la aplicación del Sex Role Inventory, creado por Sandra Bem en 1974, con los resultados de la aplicación del mismo instrumento, pero en 2016. En este estudio exponen cómo los resultados muestran una variación en la deseabilidad social de los roles de género asociados a lo masculino, mientras que la deseabilidad social asociada a lo femenino tiene menores variaciones. En otras palabras, la comparación deja ver que ha crecido la aceptación a diferentes formas de ser hombre, mientras que la aceptación a lo femenino solo se hace da desde su rol tradicionalmente asignado (Alzás, Galet, & Souza, 2017).

### Participación en eventos deportivos, culturales y actividad física

La Línea Base indagó también por la participación de las mujeres en eventos deportivos, culturales y la frecuencia con la que realizan actividad física. Aunque estos hallazgos han sido expuestos parcialmente en virtud de su relación con otros derechos, en este apartado se ofrecerán algunos datos generales al respecto.

Con relación a la participación en eventos culturales, se encontró que el 83% de las mujeres tiene una nula o baja asistencia a conciertos, teatro, exposiciones u otros eventos culturales. San Cristóbal (76%), Kennedy (72%) y Usme (70%) son las localidades donde las mujeres tienen más baja participación (nunca asisten). En términos de estrato socioeconómico se encontraron diferencias significativas, como se observa en el gráfico 30.

Por su parte, se encontró que el 50% de las mujeres no asiste frecuentemente a eventos deportivos, parques recreativos o parques temáticos. Las localidades donde más mujeres reportaron no asistir nunca fueron Kennedy (59%), Chapinero (52%) y Sumapaz (50%). No obstante, estos reportes no se agrupan en sectores específicos de la ciudad, lo que sugiere que la asistencia puede estar

relacionada con la disponibilidad de bienes públicos para la realización de estas actividades en cada localidad. No se encontraron diferencias significativas por estrato para la asistencia a estos eventos.

*Gráfico 30. Asistencia a eventos culturales por estrato*



*Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMuJER. Cálculos OMEG*

Por último, se observó que el 50% de las mujeres reportó practicar algún deporte, hacer yoga, bailar, hacer ejercicio físico o ir al gimnasio con una frecuencia de más de una vez a la semana, una vez a la semana o una vez al mes. Es importante llamar la atención sobre el 50% restante que muestra una nula o baja actividad física y la posible relación de este fenómeno con las altas cargas de trabajo de cuidado remunerado y no remunerado y las afectaciones a la salud física y mental que puedan derivarse como consecuencia de la suma de estos factores de riesgo.

## Bibliografía

Chaparro, L y Alfonso, H. 2020. Impactos de la COVID-19 en la violencia contra las mujeres. El caso de Bogotá (Colombia). *Nova*, 18(35), 115-119. <https://doi.org/10.22490/24629448.4195>

Corporación Sisma Mujer. 2020. Día Internacional de la Mujer 2022. Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral. Bogotá.

Corte Constitucional, sentencias: T-1019 de 2004, T-418 de 2015, C-130 de 2002, C-791 de 2002 y SU-623 de 2001, C-355 de 2006, T - 171 de 2007, T - 636 de 2007, T - 988 de 2007, T - 209 de 2008.

CEDAW. (2018). Convención sobre los derechos de las mujeres. ONU Mujeres. New York, Estados Unidos.

CEDAW. (2010). Convención sobre los derechos de las mujeres. Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado el 1 de julio de 2022 de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338>

Londoño, N., Marín, C., Juárez, F., Palacio, J., Muñiz, O., Escobar, B., Herrón, I., Agudelo, D., Lemos, Mariantonio., Toro, B., Ochoa, N., Hurtado, M., Gómez, Y., Uribe, A., Rojas, A., Pinilla, M., Villa-Roel, D., Villegas, M., Arango, A., Restrepo, P. y López, I. (2010). Factores de riesgo psicosociales y ambientales asociados a trastornos mentales. *Suma Psicológica, volumen 17 (1)*, 59-68.

Deere, C. D., & León, M. (2021). De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1), 219-251.

Saludata (30 de junio de 2022). Violencia Sexual en Bogotá D.C. SaluData Observatorio de Bogotá datos abiertos gobierno transparente [Tasa de violencia sexual en Bogotá D.C. | SALUDATA \(saludcapital.gov.co\)](https://saludcapital.gov.co)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). *Forensis, datos para la vida*. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Ley 1257 (2008) Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. Diario Oficial No. 47.193

Conpes 14 (2021) Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. 27 de enero 2021. Registro Distrital No. 7034

Moreno, 2021. Violencia de género: internet su nuevo campo de batalla. Fundación Karisma. Subido en: <https://web.karisma.org.co/violencia-de-genero-internet-su-nuevo-campo-de-batalla/>

Maffía, 2020. Esta distancia es mucho más grande que una prevención. Recuperado el 7 de julio 2022 de: <http://www.laretaguardia.com.ar/2020/10/-diana-maffia-esta-distancia-es-mucho.html>

Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia (2016). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 (Resumen ejecutivo). Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 10 de julio de 2022 de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/ENDS-libro-resumen-ejecutivo-2016.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Plan Nacional para el control del cáncer Colombia 2012-2021. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012-2021). Plan decenal de Salud Pública.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Naciones Unidas, 2018. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Asamblea General.

ONU Mujeres, 2021. Midiendo la pandemia de sombra: La Violencia contra las mujeres durante el COVID-19. Informe de País: Colombia.

Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Febrero – abril 2022.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2021). Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2021). Boletín Técnico

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Módulo de Formación para el Trabajo. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2022). Homenaje a mujeres con discapacidad, mujeres cuidadoras y lideresas incluyentes. Bogotá.

Organización Mundial de la Salud -OMS-. (2017). El acceso de las mujeres a la protección social en salud: ¡que ninguna mujer quede atrás!. Oficina Regional para las Américas.

Organización Mundial de la Salud -OMS-. (2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Recuperado en Bogotá el 18 de julio de 2022 de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género-Secretaría Distrital de la Mujer, (2021). Reporte de atenciones Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá. Recuperado el 5 de julio de 2022 de: [https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/mediciones/ReporteAtenciones\\_20211231.pdf](https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2021/mediciones/ReporteAtenciones_20211231.pdf)

Oriéntame. (2018). Informe de gestión 2018 EXPERIENCIAS REVELADAS. Recuperado el 20 de julio de 2022 de: [https://www.orientame.org.co/wp-content/uploads/2019/05/Informe-de-Gestion-Orientame-2018-Esp.pdf?\\_gl=1\\*1eecm16\\*\\_ga\\*MzI3OTEzODE4LjE2NTYwMDYwNzM.\\*\\_ga\\_JSQJVRB4R9\\*MTY1NjAwNjA3Mi4xLjEuMTY1NjAwNjg2OS4w&\\_ga=2.207208597.726170577.1656006073-327913818.1656006073](https://www.orientame.org.co/wp-content/uploads/2019/05/Informe-de-Gestion-Orientame-2018-Esp.pdf?_gl=1*1eecm16*_ga*MzI3OTEzODE4LjE2NTYwMDYwNzM.*_ga_JSQJVRB4R9*MTY1NjAwNjA3Mi4xLjEuMTY1NjAwNjg2OS4w&_ga=2.207208597.726170577.1656006073-327913818.1656006073)

Profamilia. (2022). I-Share presentación de resultados encuesta internacional sobre salud sexual y reproductiva durante la pandemia de Covid-19 en Colombia. Recuperado el 18 de julio de 2022 de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2021/05/Presentacion-Resultados-I-SHARE-29-marzo.pdf>

Secretaría de Desarrollo Económico. (2022). Mujeres en el mercado laboral de Bogotá, 2010-2020: análisis diferenciado por sexo. Cuadernos de desarrollo económico. Bogotá.

Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres. 2020. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.